

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

COLABORADORES

ADELA FERNÁNDEZ BLANCO, Maestra de la Escuela Municipal de Madrid.
 CONSUELO CALDERÓN, Maestra de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesora de la Normal Central de Madrid.
 ALVAREZ PEREIRA, Maestra de las Escuelas municipales de párvulos de Madrid y ex-Directora de Escuela Normal.
 DOMINGO, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesor de Escuela Normal.
 Sr. CONDE DE LA VÍAZA, Ministro plenipotenciario de España en Bruselas, Senador del Reino y Académico de la Española.
 MIMÓ, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de la Habana.
 Sr. ESTEBAN JUSÚE, Lic. en las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras y Director del Colegio de San Isidro, de Madrid.

Mr. E. CONTAMINE DE LATOUR, Profesor de *L'Ecole des Hautes Etudes Commerciales*, de París.
 Sr. D. FÉLIX SÁNCHEZ CASADO, Consejero de Instrucción pública y Catedrático del Instituto de San Isidro, de Madrid.
 Sr. D. FLORENCIO JARDIEL, Doctor en Sagrada Teología y Canónigo de la S. I. Metropolitana de Zaragoza.
 Sr. D. FRANCISCO DE A. COMMELEMAN, Académico de la Española, Consejero de Instrucción pública y Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid.
 Sr. FRANCISCO INIGUEZ, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central.
 Sr. D. FRANCISCO JAVIER CASTEJÓN, Marqués del Vado, Diputado a Cortes y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad Central.
 Sr. FRANCISCO DE P. ROJAS, Académico de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central.
 Sr. FRANCISCO DE P. VILLA-REAL, Catedrático de la Facultad de

Filosofía y Letras en la Universidad de Granada y Académico correspondiente de la de la Historia.
 Sr. D. GABRIEL DE LA PUERTA, Académico de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Farmacia en la Universidad Central.
 Sr. GORGONIO HUESO Y SÁNCHEZ, Profesor de la Escuela Normal de Santiago.
 Sr. JAIME COMAS, Catedrático del Instituto de San Juan de Puerto Rico.
 Sr. D. JOAQUÍN TORRES ASENSIO, Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Madrid-Alcalá.
 Sr. D. JOSÉ MARIA BRIS, Consejero de Instrucción pública, Abogado, Lido en Filosofía y Letras y Maestro Normal.
 Sr. D. JOSÉ MARIA LLINÁS, Abogado y ex-Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros.
 Sr. JOSÉ RAMÓN DE LUANCO, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Barcelona y Académico correspondiente de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

MANUEL ALONSO SAÑUDO, Catedrático de la Facultad de Medicina en la Universidad Central.
 Sr. MANUEL CORTÉS Y CUADRADO, Abogado, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid y Vocal de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio.
 Sr. D. MARIANO VISCASILLAS, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central.
 Sr. PEDRO FERRER Y RIVERO, Maestro de las Escuelas municipales de Madrid.
 Sr. D. PRUDENCIO MUDARRA, Marqués de Campo Amano, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla.
 Sr. SIMÓN AGUILAR Y CLARAMUNT, Licenciado en Medicina y Cirujía y Maestro de las Escuelas públicas de Valencia.
 Sr. D. VICENTE GADEA Y OROZCO, Consejero de Instrucción pública y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad de Valencia.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.—Semestre, 5,50 id.—Un año, 10 id.
 CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pesetas oro.
 PAÍSES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.
 Número suelto en toda España, 0,50 cént. de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana a 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.
 Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo, y de una de las últimas fajas con que se remite el periódico.
 Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado particular núm. 131

DE COLABORACIÓN

Escuelas normales de maestras.

Grande y por todos reconocida es la necesidad de reorganizar las escuelas normales de maestras; pero tanta, ó mayor, es la de reformar completa y debidamente las normales de maestros.

Hace más de treinta años que se empezaron a crear estas últimas, y todos los amantes de la instrucción se alborozaron al ver que por fin los pueblos se ocupaban de una cosa tan importantísima como la educación de la mujer, tan descuidada hasta entonces, y que se empezaba por crear esos centros de instrucción donde se habían de formar maestras capaces para educar é ilustrar á las hijas del pueblo, ya habitasen en grandes ciudades, ya en pobres caseríos.

Cada provincia al crear su escuela normal hacia el respectivo reglamento, y por lo tanto, no había la conveniente unidad, ni en la organización de estos establecimientos, ni en la enseñanza que en ellos se daba. Se les dotaba de un escaso personal, compuesto por lo general de una directora, cuya plaza se daba por oposición, con muy corto sueldo, y de tres profesoras auxiliares con una pequeña retribución; destinándose para la práctica una de las escuelas públicas de la localidad, con su antiguo menaje y sus costumbres rutinarias.

El material era escaso, y los locales generalmente carecían de buenas condiciones. Sin embargo de todos estos defectos, los que se interesaban por el progreso bien entendido de la sociedad decían: «Créense las escuelas aun cuando los tengan, que ya se corregirán y la institución se irá perfeccionando.» Las maestras jóvenes que en aquella época hacían sus estudios en la Central (que por cierto no eran muchas, y que terminaban su carrera con buenas notas), iban llenas de fe en la enseñanza, y estimuladas por sus dignísimos profesores; sin tener en cuenta ni la pequeñez del sueldo, ni lo grande del trabajo, ni la gran lucha que consiguieron llevar el cargo, á

hacer oposición á las plazas de directora; y una vez obtenidas seguían trabajando con la misma fe que á aquel cargo las llevó, pero sin conseguir las mejoras que ellas, como todos, esperaban. Han pasado años y años y las escuelas normales de maestras no han mejorado. La Central se organizó (no nos ocuparemos aquí con más ó menos defectos, puesto que toda obra humana los tiene), y las de provincias quedaron en el mismo estado y aun algunas en peor; pues se nombraron las directoras interinamente, recayendo algunos nombramientos en personas que sólo han pisado una escuela normal cuando han ido á examinarse á ella, y que, por consiguiente, desconociendo estos establecimientos, tienen que empezar por estudiarlos, y no pueden establecer desde luego las buenas prácticas que durante su carrera hubiesen podido adquirir, ni corregir los defectos, que durante la misma hubieran podido observar. ¿Qué desencanto para los que esperaban la mejora progresiva de los establecimientos de que nos ocupamos!...

La nueva organización dada á la Normal Central hacia desde luego más necesaria aún la de las de provincias, pues ahora nos encontramos con que dentro de la igualdad de categoría en los títulos, hay una gran desigualdad en los conocimientos. ¿Quién ignora que hay provincias donde el examen de maestra superior equivale, por los conocimientos que á la examinanda se le exigen, no al de Y elemental, sino al de primer curso en Madrid sin embargo, tan maestra superior es y con los mismos derechos por el título adquirido, la que sufrió sus exámenes en la Central, que la examinada en otra escuela. ¿Es esto justo ni equitativo? Solo esta consideración bastaría para comprender lo urgente que es el que todas las normales se pongan en condiciones para que en ellas se formen maestras según exigen el estado de la sociedad y los adelantos de la Pedagogía, ciencia hermosa que, como todas, emana de Dios; pero que tiene por objeto elevar la criatura hacia el Criador, pues prepara y dispone al hombre á cumplir sus deberes en la Tierra con la mirada fija en el Cielo.

Para organizar bien las escuelas normales es necesario, á nuestro juicio, formar en cada una de ellas un claustro de profesoras instruidas y aptas para el caso, y que prueben su aptitud en públicas oposiciones, adquiriendo la propiedad de sus plazas en buena lid. Muchas, en España, y con seguridad que no quedarían desiertas las oposiciones para cubrir esas plazas. La dirección de la escuela podría darse, con una pequeña gratificación sobre el sueldo, á la que hubiese obtenido mejor nota en su calificación en las oposiciones ó después á la antigüedad; pero respetando ahora los derechos adquiridos por las directoras que hayan obtenido sus plazas por oposición.

Nos parece que para dar la enseñanza á las alumnas maestras bastarían con cinco

profesoras y dos auxiliares, y habiendo de darse á la enseñanza de la religión toda la importancia que merece tan delicada asignatura, se nombraría un profesor de religión y moral, elegido siempre entre los sacerdotes más virtuosos é instruidos de la localidad, y á propuesta del prelado de la diócesis. También serían necesarias tres maestras y sus correspondientes auxiliares para establecer tres escuelas, ó, por mejor dicho, una dividida en tres partes, para los tres grados: de párvulos, elemental y superior, que nosotros llamaríamos de primero, segundo y tercer grado de instrucción primaria, donde las alumnas maestras hiciesen una práctica verdadera y de provecho.

El número de asignaturas y su extensión, de lo cual no podemos ocuparnos ahora, debe ser igual en todas las normales de España para cada uno de los grados, y siendo así no habrá inconveniente en que en todas ellas pudiera adquirirse el título normal.

Ahora vamos á tratar otro punto ya muy debatido, pero que no es posible pasar en silencio cuando se habla de las normales, y es el número de las que debe haber. La experiencia nos ha enseñado á los que hemos presenciado algunas oposiciones que, más que muchas maestras, se necesita que todas sean buenas maestras, y de ahí deducimos que más que muchas escuelas normales necesitamos que todas las normales sean buenas. ¿No habría bastante con diez? Creemos que sí, y que éstas se podrían establecer una en cada distrito universitario. Con este número de escuelas podría elegirse un escogido personal, dotar á cada una de ellas de todo el material necesario y formar unos centros de enseñanza que llenaran cumplidamente su objeto.

Hemos hablado ligeramente de las escuelas prácticas, y no queremos terminar este artículo sin insistir sobre ello, porque lo creemos de la mayor importancia. Los conocimientos que la maestra adquiere tienen por objeto ponerla en condición de educar é instruir á la niñez, y por lo tanto, tiene precisión de estudiar y conocer al niño, no después, cuando ella regente una escuela, sino en el momento mismo que está adquiriendo los conocimientos pedagógicos, y tiene que estudiarle en la misma escuela, y dirigida en este estudio por una persona experta y entendida. A la maestra no le basta tener muchos y buenos conocimientos; es necesario que sepa transmitirlos á los niños y ponerlos al alcance de su naciente inteligencia, y esto no se aprende más que con una buena práctica.

Quizá extrañará que pidamos para la práctica una escuela de párvulos, cuando en ninguna normal existe; pues precisamente porque no existe en ninguna normal está haciendo muchísima falta, pues hay muchas maestras que desconocen por completo esta clase de escuelas, y cuando obtienen una por oposición, puesto que los ejercicios hoy no se distinguen esencialmente de los elementales, se encuentran con una cosa tan nueva para ellas, que tienen que empezar por estudiarla

de los mismos niños. Y siendo las escuelas de párvulos la base de las demás, y donde más aplicación tienen las reglas de la Pedagogía moderna, se miran hasta con desprecio por algunas maestras, precisamente porque, como decimos anteriormente, desconocen esta enseñanza y su gran importancia, porque la maestra de párvulos es la primera que graba en el corazón del niño el amor á Dios y á sus semejantes y le inicia en el camino que ha de conducirlo á un término feliz, porque le prepara para el cumplimiento de todos sus deberes. Es, pues, necesario que en las escuelas normales se formen maestras de párvulos con verdadera vocación, que en este grado de enseñanza es más necesario que en ninguno. Y la maestra de párvulos se forma en la práctica.

Necesario es, por tanto, que los poderes públicos se dignen ocuparse algunos momentos del estado de los referidos establecimientos, del bien que pueden reportar á la sociedad, midiéndole por el que hace la mujer educada é instruida; pues siendo la mujer la que hace las costumbres, solo ella es la que puede moralizar al hombre, y estamos seguros de que muy pronto llevará á cabo la organización de estos centros de civilización, después de haber escuchado las opiniones de aquellas personas que por su experiencia é ilustración puedan contribuir con sus consejos á que la reforma se lleve á las escuelas normales con el debido acierto, para que dé el apetecido y fructífero resultado.

JOSEFA ALVAREZ PEREIRA

De Madrid.

El lunes, 11 del corriente, celebró sesión la Junta municipal de primera enseñanza, la cual despachó varios asuntos de escaso interés particular y quedó enterada de algunas resoluciones de la Presidencia.

Esta corporación celebrará sesión extraordinaria mañana, sábado, con el fin de acordar la propuesta de maestro para la escuela superior de la Modelo y último otros asuntos que quedaron sin despachar en la última sesión.

A la del lunes asistieron los vocales que de ordinario concurren con asiduidad, excepto el Sr. Escudero, y asistieron también los Sres. España y Escribano (D. Ramón).

Es casi seguro que á la sesión de mañana asistirán los mismos vocales que á la del lunes, y es posible que falten también los que faltaron en dicho día.

Las cuentas del material correspondientes al primero y al segundo trimestre del presente año económico, deberán ser rendidas por los maestros á las juntas de distrito antes del 20 de este mes; y los secretarios de las juntas deberán rendirlas á la Central, antes de 1.º de junio próximo.

Los justificantes de las cuentas se presentarán, como de costumbre, por duplicado y con fecha anterior al 30 de septiembre ó al 31 de diciembre de 1895, según corresponda el gasto á la cantidad del primer trimestre ó á la del segundo.

Así se ha dispuesto hace pocos días. Según se nos ha dicho, los maestros formu-

Diputación y ayuntamiento. La Diputación provincial atiende bastante á la enseñanza. Contribuye, cuando es preciso, á sufragar los gastos del montepío provincial de los maestros y paga con entera puntualidad el aumento gradual de sueldo, que importa 2.425 pesetas.

Sostiene además, como ya lo hemos hecho notar anteriormente, la Escuela práctica de Agricultura, y atiende á los gastos de las Escuelas Normales é Instituto.

El ayuntamiento de Vitoria se ha resistido, bastanté á la creación de las escuelas que tenía obligación de crear. Ya en presupuesto figura la cantidad necesaria para instalación de escuelas nuevas, que, á pesar del tiempo transcurrido, no han comenzado á funcionar. Abrigamos la esperanza de que proyectado tan beneficioso no ha de sufrir nuevas demoras.

Defectos.

Y puesto que de ayuntamientos hablamos, hemos de señalar, á manera de sombras en un cuadro lleno de luz meridiana, algunos defectos ó lo que sean, que hemos tenido ocasión de observar. Ocorre en Alava, y porévenos que es mirado con más predilección y atendido con deferencia el funcionario público nombrado por la misma provincia que el que debe su nombramiento al Gobierno central.

Y así acontece que en Vitoria, por ejemplo, tienen jubilación los maestros que fueron nombrados por el municipio, pero no los demás, porque el reglamento que establece esos derechos tuvo cuidado especial de concedérselos á los empleados municipales nombrados por el ayuntamiento. Y ocurre también que éstos, por punto general, miran como una circunstancia atenuable el ser el maestro de la provincia.

Sea este sentimiento que examinamos manifestación más exaltada de patriotismo hacia la misma provincia, sea lo que fuere, es lo cierto que en algunos casos da origen á pequeñas injusticias que fuera conveniente evitar.

Aparte de esto los ayuntamientos alaveses pagan puntualmente á los maestros, atienden la enseñanza con relativo cuidado, y en plazo de pocos años han invertido unas 17.000 pesetas en atenciones extraordinarias. ¡Ojalá pudiéramos hacer afirmaciones análogas de los municipios de las demás provincias de España!

CENTROS DE CULTURA

No solamente las escuelas, colegios y de más establecimientos de enseñanza, son fuentes de cultura del hombre. Hay además sociedades, casinos, centros de reunión con bibliotecas, salas de lectura y otros medios que contribuyen poderosamente á extender la esfera de los conocimientos, á cultivar el ingenio y á desarrollar la inteligencia.

Pueblo que ha dado forma y vida á instituciones como *El Dibujó*, no puede menos de presentar ejemplos notables de cultura privada, y en Vitoria hay varios de ellos.

El Ateneo de Vitoria ha contribuido con conferencias y cursos breves de diferentes enseñanzas á extender los conocimientos entre todas las clases sociales, trabajando con fe y entusiasmo, hoy por cierto algo amortiguado.

Con carácter ya más principalmente de recreo existe el *Casino Vitoriano*, favorecido con numerosa y muy distinguida concurrencia, instalado con lujo, con una hermosa biblioteca y salón de lectura, donde abundan periódicos, revistas, ilustraciones y cuanto puede ser interesante á los socios aficionados á la lectura. El *Casino Vitoriano* está montado con verdadera ostentación, en magnífico local y en sitio de lo más hermoso y céntrico de Vitoria.

La Academia de la Juventud Católica encamina sus esfuerzos más directamente aún á la enseñanza y á la educación popular; sostiene una escuela de adultos, de la que hablamos en otro lugar; celebra veladas literarias, con representación de algunas obras cómicas ó dramáticas escogidas, y ha tomado modernamente rumbo muy semejante al de los círculos católicos de obreros. En el orden de la enseñanza, la Academia de la Juventud Católica y su presidente Sr. Ayala, realizan un gran bien educando á la clase obrera.

El *Casino Artista Vitoriano*, instalado en la Plaza Nueva, es otra sociedad favorecida también por concurrencia numerosa.

Otras varias sociedades y casinos podríamos citar en Vitoria y fuera de ella; pero los unos tienen cierta significación política y los otros son puramente centros de reunión y recreo, y su influencia es escasa en el fomento de la cultura popular.

Puntos de reunión de maestros son también las librerías, y entre las más importantes merece citarse la Librería Española del Sr. Muniain, y la del Sr. Herrero, que se dedican con cierta preferencia á la primera enseñanza.

LA PRENSA

Elemento poderosísimo de cultura popular es hoy la prensa, medio quizá más eficaz para propagar las ideas. En Vitoria, la prensa política y de información, ha adquirido gran desarrollo; en cambio no existe ningún periódico profesional consagrado á la defensa de la enseñanza.

Durante varios años y hasta no hace muchos todavía ha estado publicándose *El Precursor*, editado por el Sr. Muniain, dueño de la Librería Española, y escrito por el distinguido maestro Sr. Tabar. Pero tratábase de una provincia pequeña, con escaso número de maestros y éstos de sueldos muy cortos, y *El Precursor*, consagrado á la defensa del magisterio, dejó de existir.

En cambio recientemente se ha multiplicado de una manera extraordinaria la prensa noticiera. En Vitoria se publican los siguientes periódicos diarios: *El Alavés*, *El Anunciador Vitoriano*, *El Diario de Alava*, *La Libertad*, y además *La Concordia* y *El Semanal*.

Todos estos periódicos trabajan con fe, seguramente no recompensada proporcionalmente al esfuerzo, por lo cual son más dignos de elogio los desvelos que muchos colegas se imponen para servir al público. *La Concordia*, atiende con cuidado á las noticias de enseñanza; *La Libertad*, es un periódico hecho á la moderna y con excelente información; *El Alavés* y *El Diario de Alava*, están escritos con viveza y defienden con calor la provincia, y *El Anunciador Vitoriano* es un periódico ya acreditado, efecto de su información provincial y de los años que viene publicándose.

En provincias del reducido radio de Alava, es verdaderamente admirable que puedan publicarse mucho tiempo tantos periódicos diarios, y fuerza es convenir en que suponen afición á la lectura en los habitantes de la provincia y entusiasmo por la publicidad en los directores y sostenedores de los citados colegas, que colocan el nivel de la prensa á gran altura.

A todos ellos enviamos nuestra felicitación por sus campañas y les quedamos agradecidos por las deferencias y atenciones que con nosotros guardaron.

LA INSPECCIÓN PROVINCIAL

Al frente de la Inspección provincial está, desde 1891, el Sr. D. Dámaso Antonio Molina, antiguo maestro, por oposición, de Piedrahíta (Ávila), durante más de treinta años. Este dato es suficiente para comprender que se trata de un maestro experimentado, conocedor de la enseñanza y conocedor, muy especialmente, de la provincia de Alava.

El Sr. Molina es además un hombre muy modesto, autor de un *Cuaderno autografiado gramatical*, de mucha utilidad para la enseñanza, y de un *Cuaderno métrico-decimal*.

Ha girado diferentes visitas por escuelas de la provincia, pero no en la medida que fuera de desear para el bien de la enseñanza. Las vías de comunicación son difíciles en Alava; los medios materiales de que dispone el inspector son muy escasos, como en todas partes, y esto es causa de que haya escuelas que hace muchísimo tiempo no han sido visitadas.

Nos hallamos, pues, en Alava con la misma deficiencia que en todas partes, deficiencia que exige una verdadera y radical reorganización del cuerpo de inspectores. El último reglamento, publicado en 27 de marzo último, resulta deficiente. Apenas se consignaban en él dietas para 40 días de visita ordinaria, y de esta manera hacen falta, para visitar todas las escuelas de la provincia, unos 5 ó 6 años, á pesar de tratarse de una provincia realmente pequeña.

Demás de esto, la visita en provincias como Alava es de grande utilidad y más exactamente de evidente necesidad. En las provincias de vecindario pequeño el maestro encuentra sin relaciones y con escasísimos medios de cultura, y la visita es un estímulo porque es el único medio que el maestro tiene para justificar sus desvelos y para que se aprecien los adelantos de la enseñanza.

Conviene tener esto muy en cuenta, porque es un motivo más para recomendar la reorganización del cuerpo de inspectores de enseñanza, pues en la actualidad ni las provincias más pequeñas pueden estar bien atendidas.

LA JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Con regularidad ejemplar viene funcionando la Junta provincial de Instrucción pública alavesa. Tanto los vocales de la misma como los diferentes funcionarios, trabajan con celo y asiduidad.

Ha sido Secretario de la Junta durante mucho tiempo y hasta mediados del año pasado D. Samuel Agrelo, abogado y periodista muy distinguido.

Durante la última mitad del año 1895 y parte del 96, ha venido desempeñando este cargo, interinamente, el Inspector D. Dámaso Antonio Molina, hasta que anunciada la plaza á concurso, ha sido provista en un maestro muy distinguido y muy celoso, nuestro particular amigo D. Cesáreo Martínez Sola, maestro hasta ahora de una escuela pública de Vitoria, con diez años de servicios en la enseñanza.

Además del secretario hay un «oficial auxiliar», D. Domingo Ortíz de Zárate, empleado en la secretaría desde el año 1879 y conocedor, por tanto, al detalle de todos los asuntos de enseñanza de la provincia, como pudimos convencer nos por experiencia. Temporalmente y cuando las circunstancias lo hacen preciso, asiste á la secretaría un escribiente—D. José Fernández en la actualidad—que es empleado en la Diputación provincial.

Las oficinas están instaladas en el edificio del Gobierno civil, en una habitación algo reducida, de forma irregular, con luz hermosa y alegres vistas á la estación del ferrocarril.

Sueldos.

El secretario tiene el sueldo de 1.750 pesetas y 500 más de gratificación, como interventor de la Caja de primera enseñanza; el oficial auxiliar tiene 1.750 pesetas también, pero sin gratificación, y

para gastos de material tiene asignadas 150 pesetas, debiendo advertirse que la Diputación sustraga gastos de modelos, impresos, etc., etc.

Celo laudable. La secretaría de esta Junta es una de las que funcionan más ordenadamente y con más desahogo. El despacho de los expedientes se hace con precisión, las propuestas se formulan á tiempo y tiene presentadas á la Junta de Derechos pasivos del magisterio hasta la última cuenta, cosa que podrá decirse de muy pocas Juntas.

Verdad es que á facilitar este trabajo contribuyen en gran manera las circunstancias. Se trata de una provincia reducida, donde se paga con admirable regularidad, donde el número de expedientes es pequeño en relación con otras provincias, donde los vocales demuestran algún celo, y donde si bien es verdad que no existe más que secretario y auxiliar, la Diputación no regatea escribientes cuando es preciso. Todas estas circunstancias, juntamente con el notorio celo de los funcionarios de la secretaría, contribuyen á la buena marcha de los asuntos en la Junta alavesa.

EL PAGO Á LOS MAESTROS

Sin débitos.

Poco tenemos que decir en esta sección. Con el último decreto de 19 del abril pasado, con el decreto anterior, y con el que le precedió, y con cualquiera sistema de pagos, los maestros de Alava han cobrado sus modestos haberes regular y puntualmente.

En los estados de débitos, Alava figura en blanco. Podemos decir que esta provincia es la primera de España, por lo que así lo exigen el orden alfabético y la justicia.

Cajero y habilitado.

Es cajero de los fondos D. Cristóbal Bengoa, persona de trato afabilísimo y que goza de merecidas simpatías.

Los habilitados de la provincia son:

D. Claudio Uralde, maestro de Vitoria, que paga á los profesores de los dos partidos de Laguardia y de Vitoria.

D. Juan Bautista Diaz de Tuesta, residente en Gurendes, y D. José Cruz Zubueta, de Quejana, á los del partido de Amurrio.

Importe de las atenciones.

Las obligaciones de primera enseñanza ascienden á las cantidades siguientes:

	Pesetas.
Partido de Amurrio.....	34.629,05
Idem de Laguardia.....	59.148,75
Idem de Vitoria.....	104.049,51
TOTAL.....	197.827,31

en las cuales están comprendidos los sueldos, material y retribuciones.

Teniendo en cuenta el número de habitantes de Alava, muy próximo á 95.000, resulta como término medio un gasto de 2,10 pesetas por habitante para la primera enseñanza.

¿Y de reformas?

Las reformas anheladas en el sistema de pagos es uno de los puntos capitales y más interesantes de nuestra información. En este punto, y era de esperar, nuestros resultados han sido en Alava negativos.

Aquí—se nos dijo—cobramos puntualmente. Estamos bien con este sistema, y es de esperar que lo estaremos con cualquiera otro. Reformese como sea conveniente para que cobren nuestros compañeros de otras provincias. Nosotros lo celebraremos y nos veremos de ello muy satisfechos.

¡Cuán grande será nuestra satisfacción el día que podamos oír esto mismo de los maestros de las demás provincias!

GUIA ESCOLAR DE LA PROVINCIA

AVUNTAMIENTOS, agregados, número de habitantes, de escuelas y su categoría.	Clase de las escuelas en párrs. mixtas y niñas.	Sueldo medio de cada escuela (1)	Término medio de asistencia en cada escuela.	Estación más próxima de ferrocarril y su distancia en kilómetros (2)	AVUNTAMIENTOS, agregados, número de habitantes, de escuelas y su categoría.	Clase de las escuelas en párrs. mixtas y niñas.	Sueldo medio de cada escuela.	Término medio de asistencia en cada escuela.	Estación más próxima de ferrocarril y su distancia en kilómetros.
Vitoria (3). 23.504 habitantes superior.	niños	1.900	45		Arriola. 120 hab.	niños	625	80 Id.	28
Escuela superior.	niños	1.900	115		Arriola 120 hab.	niños	625	74 Id.	28
Id. Id.	niños	1.650	71		Eguino 128 hab.	niños	250	16 Id.	30
2 Id. Id.	niños	1.650	76		Gordoa 81 hab.	niños	250	24 Id.	28
2 Id. de párvulos.	párvs	1.650	142		Harduza 130 hab.	niños	250	11 Id.	30
Auxiliar para la Escuela práctica.	niños	1.375	73		Barrundia. 1.280 hab.	niños	200	12 Id.	5
Id. Id.	niños	1.375	78		Andicana.	niños	250	11 Id.	20
Id. Id.	párvs	1.100	10		Echavarrri Urupina.	niños	250	8 Id.	9
Aberasturi.	niños	825	31	Vitoria.	Eguino.	niños	250	20 Id.	19
Al.	niños	350	30	Id.	Guevara.	niños	360	29 Id.	25
Araya.	niños	350	10	Id.	Herrera.	niños	300	12 Id.	18
Archevala.	niños	250	12	Id.	Herna.	niños	350	13 Id.	19
Armentia.	niños	250	12	Id.	Larrea.	niños	450	28 Id.	16
Arriaga.	niños	320	18	Id.	Ozaeta 312 hab.	niños	250	12 Id.	18
Ascarza.	niños	250	7	Id.	Cestale 1.200 hab.	niños	320	18 Id.	18
Berrostequieta.	niños	332	20	Id.	Echavarrri Viña.	niños	300	12 Id.	15
Betono.	niños	250	31	Id.	Manurga.	niños	250	14 Id.	18
Castillo.	niños	280	20	Id.	Mendarozqueta.	niños	350	16 Id.	14
Elorriaga.	niños	398	16	Id.	Murua.	niños	450	27 Id.	12
Gamarrá Mayor.	niños	250	13	Id.	Ondategui (e).	niños	300	9 Id.	14
Gamiz.	niños	250	14	Id.	Zalegui.	niños	400	38 Id.	15
Hárreza.	niños	250	15	Id.	Contrasta. 264 hab.	niños	400	18 Id.	14
Junguitu.	niños	250	14	Id.	Corras. 134 hab.	niños	300	13 Id.	82
Lasarte.	niños	300	12	Id.	Quartango. 1.040 hab.	niños	250	25 Id.	13
Matauco.	niños	350	12	Id.	Anda.	niños	250	13 Id.	20
Mendiola.	niños	350	12	Id.	Archilla.	niños	250	13 Id.	20
Minuro-Mayor.	niños	200	12	Id.	Jocano.	niños	350	8 Id.	22
Monasterioguren.	niños	250	13	Id.	Santa Eulalia.	niños	250	12 Id.	26
Oreila.	niños	250	13	Id.	Sendadiano. 84 hab.	niños	250	12 Id.	20
Ozaeta.	niños	250	14	Id.	Echavarrri.	niños	250	12 Id.	20
Subijana.	niños	250	14	Id.	Eduardo 486 hab.	niños	250	16 Id.	21
Ullibarrri-Arrazua.	niños	250	7	Id.	Añua.	niños	200	5 Id.	13
Ullibarrri de los Oleros.	niños	270	30	Id.	Arbulo.	niños	250	10 Id.	15
Villafraña.	niños	200	18	Id.	Argomanz.	niños	395	11 Id.	14
Zuazo.	niños	200	5	Id.	Elburgo.	niños	250	16 Id.	11
Alda. 165 habitantes.	niños	250	10	Id.	Hijona.	niños	250	16 Id.	16
Ullibarrri-Arrama.	niños	395 (4)	11	Id.	Foronda.	niños	400	16 Id.	6
Alegria. 580 hab.	niños	250 (4)	16	Id.	Aránguiz.	niños	250	16 Id.	6
Escuela elemental.	niños	250	16	Id.	Astequeleta.	niños	250	29 Id.	6
Antozana (e). 288 hab.	niños	875	29	Id.	Foronda.	niños	250	22 Id.	6
Bujanda. 94 hab.	niños	250	29	Id.	Aránguiz.	niños	400	16 Id.	6
Añara (Sabinas del). 676 habitantes.	niños	250	16	Id.	Escuela elemental.	niños	875	29 Id.	6
Escuela elemental.	niños	400	16	Id.	Guenea.	niños	300	8 Id.	7
Id. Id.	niños	625	22	Id.	Gamboa. 632 hab.	niños	250	11 Id.	11
Apelanz. 310 hab. 2 186 habitantes.	niños	300	24	Id.	Azua. 100 hab.	niños	250	13 Id.	13
Escuela elemental.	niños	250	11	Id.	Marieta.	niños	250	9 Id.	14
Id. Id.	niños	290	13	Id.	Mendijur.	niños	250	9 Id.	13
Olaeta.	niños	250	9	Id.	Nanciaras.	niños	212	7 Id.	14
Unella.	niños	250	9	Id.	Orenin.	niños	250	4 Id.	12
Arriaga. 116 habitantes	niños	212	8	Id.	Zuazo de Gamboa.	niños	250	35 Id.	6
Arzuaga. 147 hab.	niños	250	8	Id.	Gama. 475 hab.	niños	262	35 Id.	6
Oquina.	niños	362	13	Id.	Erenchun.	niños	250	13 Id.	4
Urte.	niños	250	13	Id.	Gama. 300 hab.	niños	250	13 Id.	4
Arriaga (e). 182 hab.	niños	250	13	Id.	Trespuentes. 200 hab.	niños	280	26 Id.	10
Estabillo.	niños	280	26	Id.	Iruña. 350 hab.	niños	275	21 Id.	8
	niños	280	26	Id.	Villodas. 150 hab.	niños	250	12 Id.	24
	niños	280	26	Id.	Iruña. 776 hab.	niños	250	12 Id.	24
	niños	280	26	Id.	Ezquercocha.	niños	250	12 Id.	24

(1) Las escuelas, que no llevan indicación especial, tienen como retribuciones la cuarta parte del sueldo.

(2) Los pueblos, que tienen estación de ferrocarril, llevan en la última casilla, y los que tienen carretera llevan la indicación (e) detrás del nombre. Los demás pueblos, no tienen otras vías de comunicación sino caminos vecinales.

(3) Los nombres correspondientes a las poblaciones, que son cabeza de partido judicial, están escritos con letra **negrita**. Los nombres de los ayuntamientos llevan cursiva, y los de localidades pertenecientes a un mismo ayuntamiento van escritas, a continuación del nombre de éste, con caracteres ordinarios.

(4) Las retribuciones de estas escuelas importan 400 pesetas.

FONDOS DE LOS MAESTROS DE ALAVA

Una inspección profesional ha podido recoger en un verdadero maestro del maestro, pero a todos consta que tal cual esa institución está organizada, le es imposible, por falta de medios, realizar su misión transcendental. Por otra parte, los medios de cultura profesional en esos pueblos microscópicos, abandonados en la escabrosidad de las montañas, sin apenas comunicación, son tan escasos y difíciles, que el maestro lucha con obstáculos casi invencibles para adquirir los conocimientos que no le dió el certificado de aptitud.

Véase cómo sin casi poderlo evitar, mientras el certificado de aptitud no desaparece y los estudios de las normales no sean una verdad, existen en los pueblos pequeños profesores cuya cultura pedagógica y cuya afición a procedimientos rufinarios, están en oposición con el desenvolvimiento pedagógico moderno.

Y véase también cómo es necesaria, más necesaria de lo que generalmente se cree, una inspección pedagógica, profesional, educadora del maestro, sobre todo del maestro que, abandonado a su solo esfuerzo en villas y pueblos insignificantes, carece de medios de perfeccionamiento y de cultura.

Algo va disminuyendo el certificado de aptitud, merced a la abundancia de maestros, y más aún de maestros con título. De advertir es que no hace aún muchos años más de la mitad del personal tenía solamente certificado de aptitud, proporción que va reduciéndose considerablemente.

Como al sexo del personal, va ocurriendo en esta provincia lo que en todas. La preferencia dada a las maestras para desempeñar las escuelas mixtas y el gran número de éstas que hay en la provincia, ha dado ya cierta preponderancia al sexo femenino. Ni una escuela mixta había desempeñada por maestras cuando éstas se concedió por primera vez la preferencia. Ahora habrá maestros próximamente en la mitad de las escuelas mixtas.

—¿Y cómo reciben los pueblos esa preferencia? — preguntamos.

—Mal—se nos contestó.—Los ayuntamientos se han quejado repetidas veces pidiendo la derogación de lo vigente. El ambiente de los pueblos es más apropiado para el maestro: los vecinos acostumbaban a consultarle sus asuntos y sus cuentas; ellos eran secretarios del ayuntamiento, del juzgado municipal y del pueblo... Para todas esas cosas, para ser consejero de los vecinos amoldase mejor el maestro que la maestra; y esto lo extraña y lo lamenta en primer término los pueblos...

Además de esto las maestras, viviendo casi aisladas en pueblos donde la vida tiene una monotonía insostenible, cuando las faenas del campo ó los cuidados del ganado no interesan, procuran ascender pronto y solicitan nuevas escuelas en cada curso, y todo esto da origen a una movilidad extraordinaria, á que las escuelas estén mucho tiempo abandonadas, á que la enseñanza se perjudique y los pueblos se disgusten más y más con las maestras. Tal es—terminó diciendo la persona que nos hablaba—la situación que han creado en Alava la preferencia á las maestras concedida.

CONCLUSION.

Tal es, expuesto con la mayor fidelidad posible, el cuadro que en Alava ofrece el magisterio primario. Atendido, quizá imperfectamente, pero mucho mejor que en las demás provincias; pagado con sueldos mezquinos, pero con la mayor puntualidad; en medio de una población modelo de sobriedad y honradez, presenta para el maestro la provincia de Alava ventajas que desearíamos ver extendidas á toda España. Cierzo que en ese cuadro hay algunas sombras, pero tienen origen en la organización de la enseñanza, no en vicios del pueblo ni de sus corporaciones. Alava, para terminar, que figura en primera línea pagando á los maestros, figura también de las primeras por el estado de su enseñanza.

JUBILACIONES

Los maestros de esta provincia tienen, en general, cortos sueldos; pero esos sueldos están puntualmente pagados, y esos maestros tienen lo que no han tenido los de ninguna otra provincia, á saber: jubilaciones desde el año 1868.

Allá en Alava hay un monte provincial para los maestros sostenido en su mayor parte, como otras cosas buenas de la enseñanza, por la generosidad del Excmo. Sr. D. Estanislao de Urquijo, Marqués de Urquijo.

Los fondos para pago de las jubilaciones provienen: 1.º, de los intereses de una lámina intransferible de la Deuda por valor de 100.000 pesetas nominales. Los intereses ascendieron el año último á 3.960 pesetas 2.º, de un descuento ó préstamo del 2 por 100 sobre la anualidad de los maestros asociados, que produjo un ingreso en el último año de 1.055,21 pesetas. Y finalmente, de una subvención condicional de 1.000 pesetas anuales hecha por la provincia para el caso de que no bastaran los recursos anteriormente señalados. En el último año esto ha sido innecesario, pues la caja contaba con un excedente de 1.801,54 pesetas de años anteriores.

Para comprender la importancia de este Monte, bastará consignar que en el año 1895 se han pagado, según cuenta detallada que tenemos en nuestro poder, 6.081,34 pesetas, no habiéndose en cambio descontado á los maestros más que 1.055,21 pesetas.

Tienen derecho á participar de los beneficios del monte provincial todos los maestros, con escuela en la provincia de Alava, que lo soliciten. Cuando un maestro es trasladado á otra provincia, puede conservar sus derechos y continuar como socio, remitiendo á la Caja de primera enseñanza, libre de gastos, el importe de la cuota que le correspondía, á razón del 2 por 100.

Para tener derecho á jubilación se necesita haber servido quince años escuela, contribuyendo durante ellos con el descuento ya indicado, y estar imposibilitado para seguir la enseñanza.

PENSIONES.

Las pensiones de jubilación consisten en la tercera parte del sueldo á los quince años de servicio, mejorando en 10 por 100 del sueldo por cada cinco años más de servicio.

Cuando un maestro se inutiliza antes de cumplir los quince años, no tiene derecho á jubilación, pero se le devuelve el importe de todos los recibos satisfechos, aumentados en un 10 por 100.

Los descuentos se hacen en la caja de primera enseñanza á los maestros que son socios; las jubilaciones las concede y acuerda la Junta provincial, previo expediente, muy sencillo y breve.

Como se ve, la organización es sumamente sencilla. Se ha intentado hacer la reforma del reglamento, poniéndolo en armonía con lo dispuesto para las jubilaciones por la Caja central de Derechos pasivos del Magisterio primario, sin haberlo aún conseguido.

De todas suertes, el Monte funciona con admirable regularidad: los fondos están administrados con escrupulosidad laudable; supone una carga muy pequeña para los maestros; ha remediado muchas desgracias desde el año 1868, y ahora, permitiendo renunciar dos jubilaciones á muchos maestros, hace que éstos puedan dejar la enseñanza con más sueldo aún del que tenían en la escuela, pudiendo así descansar tranquilos después de una vida de afanes y de trabajos en la enseñanza.

Escuelas de adultos. En esta provincia, como ocurre en la mayor parte de España, la asistencia de los niños a las escuelas es bastante irregular. Los padres no demuestran en este punto todo el celo que deberían.

Por otra parte, se trata de pueblos pequeños, donde viven de la agricultura y de la cría del ganado, y las faenas de aquella y los cuidados de éste son causa de que los niños hallen ocupación cuando todavía debieran frecuentar las escuelas.

De aquí se deduce cuán necesarias son las escuelas de adultos, pues los niños abandonan la primera enseñanza antes de tiempo, con nociones imperfectamente adquiridas y que se pierden pronto, si más adelante no reciben la beneficiosa influencia de la escuela.

Durante los inviernos son bastantes las escuelas de adultos que funcionan con cierta vida irregular, dada la escasez de medios que tiene el maestro en la generalidad de los pueblos.

En Vitoria existe una escuela de adultos propiamente municipal y bien organizada.

Mas para los habitantes de una ciudad como Vitoria resulta poco una sola escuela y lo demuestran los hechos, pues la matrícula asciende a unos 150 alumnos, número ciertamente excesivo para que un sólo maestro pueda atender a la enseñanza, si ésta ha de ser todo lo fructífera que es de desear.

Esta escuela de adultos la desempeñan los maestros de las escuelas municipales, un maestro cada año, con la gratificación de 500 pesetas.

Sin duda alguna que sería más práctico y de más eficacia, resultando la creación de otra u otras dos escuelas, como lo han propuesto los mismos maestros, aunque la gratificación fuese menor que la actual.

En toda la provincia funcionan de ordinario unas 16 a 20 escuelas de adultos; la mitad de ellas menos de cuatro meses al año, cinco de cuatro a seis meses, y el resto más de este tiempo.

La Juventud católica. Otra escuela de adultos, debida a la iniciativa privada, existe en Vitoria. Su fundación y sostenimiento son obra de la «Academia de la Juventud católica», presidida por el celoso y digno profesor del Instituto Sr. D. Benigno Aynal.

A esta escuela concurren unos 150 obreros. La enseñanza comprende las asignaturas de la primaria y el dibujo, son profesores los socios académicos, se distribuyen premios entre los más aplicados y la asistencia y el aprovechamiento son notables.

Y es seguro que si hubiese más escuelas, más adultos recibirían instrucción nuevamente, ó recordarian lo que de niños aprendieron.

Escuelas dominicales. Existen en la provincia varias escuelas dominicales. Tenemos noticia hasta de cuatro. Pero la que de ellas tiene, a juicio nuestro, más importancia y es más merecedora de estudio, es la que sostiene en Vitoria una sociedad de señoras presidida por Doña Francisca Velasco de Mendivil. Es secretaria de esta sociedad la Srta. Doña María Ruiz de Arcaute y tesorera la Srta. Doña Juana Ayala.

La escuela dominical está instalada en el local de la Escuela Normal de Maestras, como ya dijimos al describir este edificio.

Las alumnas están repartidas en cuatro salas y ordinariamente concurren unas cuarentas jóvenes a recibir la enseñanza. Esta consiste en escritura, lectura, aritmética y doctrina cristiana y está a cargo de las señoras y señoritas que forman la sociedad, existiendo para el mejor orden, además de la presidenta de la sociedad, presidentas y secretarías de sala y maestras.

Se conceden ocho premios anuales de 125 pesetas y además otros muchos consistentes en ropas, especialmente por año nuevo.

El Ayuntamiento de Vitoria cede los locales. El Sr. Obispo

proteje decididamente la escuela, y una suscripción entre las señoras es suficiente para atender a los gastos de esta institución.

Es conmovedor y verdaderamente admirable la asiduidad con que concurren las jóvenes y el celo y entusiasmo con que muchas señoritas de las más distinguidas de Vitoria se dedican a ser maestras y a la grande obra de misericordia «de enseñar al que no sabe».

Heroínas anónimas, hacen un bien inestimable a la sociedad y a sus semejantes, y por ello les enviamos desde estas columnas nuestro más entusiasta aplauso.

Cultura. Materia muy delicada y difícil es emitir juicios referentes a toda una colectividad, porque si se elogia sin reparos sufre lesión la justicia y si se hacen observar defectos, es con molestia de la amistad y de la clase.

En el profesorado primario alavés hay mucho digno de elogio. Quienes conocen a Doña Valentina Fernández Erenchun y a D. Atanasio Fernández Cobo, maestros de las Regencias; a las señoras Doña Ulpiana Letarreta, Doña Polonia Ripa y Doña María Francisca de Bengoa, y a los Sres. D. Vicente Tabar, don Claudio Uralde y al hoy secretario de la Junta provincial, don Cesáreo Martínez Sola; al Sr. Zugasti, de Salvatierra, Pakicián, de Laguardia, Alvarez, de Labraza, Eguiluz, de Quintana, y tantos otros, que sentimos no poder citar por no hacer lista interminable, no podrán menos de tener elogios para todos ellos, a los unos por su ilustración, a los otros por su práctica de la enseñanza y por su experiencia de la escuela y por su celo y entusiasmo, por su cariño hacia los niños y por su laboriosidad en largos años-nunca interrumpida.

Las Asambleas pedagógicas celebradas el año 1894 pusieron de manifiesto esas brillantes cualidades.

Deficiencias. Mas no hay que olvidar el carácter especial de esta provincia de Alava y los minutos pueblos que en su territorio hay repartidos. Y en ellos hay bastantes maestros que solo tienen certificado de aptitud.

De algunos de esos profesores hemos leído en informes oficiales—y a ellos nos referimos al hacer estas manifestaciones—que tienen escasa cultura pedagógica y que no están a la altura que fuera de desear, dado el adelanto actual de conocimientos pedagógicos.

Y no es de extrañar ciertamente, porque ni las condiciones que hicieron sus estudios, ni la falta de relaciones ilustradas que en los pequeños pueblos se observa, ni los mezquinos sueldos que el magisterio disfruta permiten a muchos maestros hacer desaparecer esa deficiencia pedagógica, que tiene su origen en la naturaleza propia del medio ambiente en que viven.

Sueldos. Para comprender esa deficiencia de las dotaciones, basta fijarse en la *Guía escolar* que publicamos y ver el gran número de escuelas dotadas con sueldos de 200 y 250 pesetas.

En toda la provincia de Alava, con sus cerca de 300 escuelas públicas, no existen más que 31 que sean de categoría y sueldo de oposición, es decir, una por cada diez. En cambio pasan de 100 las escuelas dotadas con sueldo de 250 ó 200 pesetas.

Retribuciones. De las escuelas públicas la mayoría tienen convenidas las retribuciones en la enseñanza parte del sueldo del profesor, resultando por tanto la enseñanza gratuita para el alumno. Hay otras escuelas, unas ochenta, en que los padres pagan las retribuciones directamente al maestro, y en éstas se halla evaluado en unas 3 a 3,50 pesetas lo que como término medio cobra anualmente el maestro por cada alumno de familias pudientes.

AYUNTAMIENTOS, número de habitantes, id. de escuelas y su categoría.	Clase de las escuelas y auxiliares.	Sueldo en pesetas de cada escuela.	Término medio de asistencia en cada escuela.	Estación más próxima de ferrocarril y su distancia en kilómetros.	AYUNTAMIENTOS, número de habitantes, id. de escuelas y su categoría.	Clase de las escuelas y auxiliares.	Sueldo en pesetas de cada escuela.	Término medio de asistencia en cada escuela.	Estación más próxima de ferrocarril y su distancia en kilómetros.
Guereñu, 429 hab.	mixta	200	26	Vitoria, 26	Zaldondo, 328 hab.	mixta	450	17	Araya, 3
Laugarica, 429 hab.	mixta	320	18	Id., 26	Zuya, 1.873 hab.	mixta	250	17	Izarra, 10
Troconiz, 429 hab.	mixta	250	7	Id., 30	Apérregui, 380 hab.	niños	250	12	Id., 10
Zacozmonte, 429 hab.	mixta	300	24	Poves, 12	Murguía (c), 380 hab.	niños	625	32	Id., 6
Barrón, 90 hab.	mixta	300	19	Id., 17	Luquiano, 1.144 hab.	niños	250	13	Id., 11
Cárcamo, 477 hab.	mixta	270	21	Id., 18	Amurrio, 1.144 hab.	niños	825	41	»
Fresnedá, 477 hab.	mixta	360	12	Vitoria, 27	Escuela elemental, 1.020 hab.	niños	825	42	»
Laminoria, 477 hab.	mixta	200	11	Id., 30	Id., 1.020 hab.	niños	825	110	Amurrio, 15
Oñraita, 244 hab.	mixta	200	10	Id., 30	Escuela elemental, 1.020 hab.	niños	825	124	Id., 15
Róitegui, 244 hab.	mixta	300	21	Id., 11	Campijo, 623 hab.	mixta	250	16	Id., 20
Los Huetos, 311 hab.	mixta	500	30	Id., 27	Retes de Tudela, 623 hab.	mixta	500	12	Id., 20
Marquines, 311 hab.	mixta	370	11	Id., 27	Arrastaría, 623 hab.	mixta	350	17	Orduña, 9
Mendoza, 283 hab.	mixta	240	13	Id., 10	Arómana, 655 hab.	mixta	320	20	Id., 7
Estarrona, 173 hab.	mixta	400	42	Nancibles, 19	Délica, 655 hab.	mixta	250	17	Id., 10
Mendoza, 173 hab.	mixta	300	19	de la Oca, 16	Tertanga, 3.042 hab.	mixta	325	17	Id., 21
Nancibles de la Oca, 533 habitantes.	mixta	600	35	Salvatierra, 16	Agata, 3.042 hab.	mixta	200	7	Id., 6
Ollávarre, 392 hab.	mixta	300	9	Id., 16	Añás, 3.042 hab.	mixta	300	20	Id., 6
Orbeo, 120 hab.	mixta	300	10	Poves, 3	Ervi, 3.042 hab.	mixta	450	29	Id., 18
Ribera Alta, 127 hab.	mixta	250	50	Id., 5	Izoria, 3.042 hab.	mixta	750	19	Id., 20
Ribera Baja, 120 hab.	mixta	280	21	Id., 5	Luyando, 3.042 hab.	mixta	250	17	Id., 16
Antezana, 120 hab.	mixta	270	14	Id., 5	Llanteno, 3.042 hab.	mixta	550	34	Id., 16
Manzanos, 120 hab.	mixta	270	13	Manzanos, 5	Maroño, 3.042 hab.	mixta	500	16	Id., 16
Quintanilla, 120 hab.	mixta	360	16	Id., 5	Menagay, 3.042 hab.	mixta	1.500	50	Id., 3
Rivabellosa, 120 hab.	mixta	270	12	Id., 7	Menoyo, 3.042 hab.	mixta	250	17	Id., 16
Rivagada, 120 hab.	mixta	300	17	Miranda, 10	Murga, 3.042 hab.	mixta	500	17	Id., 16
Salcedo, 626 hab.	mixta	275	21	Id., 6	Quejana, 3.042 hab.	mixta	250	30	Id., 15
Salcedo Yuso, 170 habitantes.	mixta	275	19	Id., 7	Respalda, 340 hab.	mixta	350	15	Id., 19
Comunión, 104 hab.	mixta	250	17	Id., 5	Retes de Llanteno, 340 hab.	mixta	270	14	Id., 25
Leciana del Camino, 50 habitantes.	mixta	280	16	Id., 7	Salmantón, 340 hab.	mixta	625	20	Id., 5
Salcedo, 125 hab.	mixta	270	105	»	Sojo, 340 hab.	mixta	400	16	Id., 18
Turiso, 80 hab.	niños	825	72	»	Zuaza, 340 hab.	mixta	375	23	Id., 25
Salvatierra, 80 hab.	niños	202	25	Salvatierra, 20	Bergüenda, 655 hab.	mixta	500	40	Miranda de Ebro, 16
Escuela elemental, 170 habitantes.	niños	300	19	Id., 18	Bergüenda, 655 hab.	mixta	350	17	Id., 20
San Millán, 2.056 hab.	mixta	260	8	Id., 20	Ponteche, 210 hab.	mixta	275	16	Id., 18
Adana, 2.056 hab.	mixta	265	8	Id., 20	Puentelarrá, 96 hab.	mixta	270	14	Id., 25
Alveniz, 2.056 hab.	mixta	280	20	Id., 16	Sobron, 123 hab.	mixta	625	46	Lezama, 5
Chinchetu, 2.056 hab.	mixta	250	20	Id., 14	Lezama, 1.524 hab.	mixta	400	20	Id., 4
Aspuru, 2.056 hab.	mixta	250	20	Id., 14	Barambio (c), 1.524 hab.	mixta	700	115	»
Eguilaz, 2.056 hab.	mixta	200	11	Id., 14	Larrimbe, 1.524 hab.	mixta	700	107	»
Galarreta, 2.056 hab.	mixta	250	8	Id., 14	Lezama, 518 hab.	mixta	500	27	Llodio, 5
Luzuriaga, 2.056 hab.	mixta	250	8	Id., 14	Lezama, 518 hab.	mixta	500	25	Id., 5
Munain, 2.056 hab.	mixta	450	24	Id., 17	Llodio (Valle de), 2.160 habitantes.	mixta	250	10	Izarra, 1
Narvaja, 2.056 hab.	mixta	250	16	Id., 17	Escuela elemental, 820 habitantes.	mixta	250	9	Id., 2
Ocariz, 2.056 hab.	mixta	200	8	Id., 12	Id., 820 habitantes.	mixta	250	13	Id., 1
Ordoñana, 2.056 hab.	mixta	214	19	Id., 18	Oquendo (Sta. Maria), 1.275 hab.	mixta	350	13	Id., 4
San Román, 2.056 hab.	mixta	300	14	Id., 23	Oquendo (San Román), 1.275 hab.	mixta	400	14	Id., 5
Ullibarri Jáuregui, 2.056 hab.	mixta	250	11	Id., 19	Abecia, 1.275 hab.	mixta	250	10	Izarra, 1
Vicuña, 2.056 hab.	mixta	250	8	Id., 14	Abornicano, 1.275 hab.	mixta	250	9	Id., 2
Zuazo, 2.056 hab.	mixta	400	7	Id., 16	Belunza, 1.275 hab.	mixta	250	13	Id., 1
San Vicente Arana, 269 habitantes.	mixta	250	20	Poves, 4	Izarra, 1.275 hab.	mixta	200	13	Izarra, 4
Subijana, 500 hab.	mixta	350	36	Id., 2	Oyardo, 1.275 hab.	mixta	250	14	Id., 5
Ormiriana y Escota, 80 habitantes.	mixta	200	22	Vitoria, 16	Unza, 3.240 hab.	mixta	250	15	Miranda de Ebro, 24
Subijana Morillas, 469 hab.	mixta	250	20	Id., 4	Alcedo, 3.240 hab.	mixta	300	16	Id., 22
Ubarriandá, 469 hab.	mixta	350	36	Id., 2	Barrio, 3.240 hab.	mixta	300	19	Id., 22
Ciriano, 13 hab.	mixta	200	16	Vitoria, 16	Bobeda, 3.240 hab.	mixta	500	26	Id., 25
Landa, 130 hab.	mixta	250	16	Id., 21	Caranca, 3.240 hab.	mixta	250	13	Id., 19
Lunco, 79 hab.	mixta	350	18	Id., 11	Corro, 3.240 hab.	mixta	450	23	Id., 22
Ullibarri Gamboa, 197 habitantes.	mixta	400	16	Id., 15	Espejo, 3.240 hab.	mixta	300	17	Id., 21
Villa Real, 1.408 hab.	mixta	320	15	Id., 19	Gurendes, 3.240 hab.	mixta	250	8	Id., 20
Elosu, 1.408 hab.	mixta	625	13	Id., 18	Nograro, 3.240 hab.	mixta	300	16	Id., 23
Urrunaga, 1.408 hab.	mixta	625	60	Id., 16	Osma, 3.240 hab.	mixta	350	8	Id., 23
Villa Real, 1.408 hab.	niños	625	73	Id., 16	Quintanilla, 3.240 hab.	mixta	250	8	Id., 26
Escuela elemental, 16 niños	niños	625	60	Id., 16	Tuesta, 3.240 hab.	mixta	250	20	Id., 23
Id., 16 niños	niños	625	73	Id., 16	Villanueva, 280 hab.	mixta	255	22	Id., 21
	niños	625	73	Id., 16	Valderejo, 385 hab.	mixta	500	25	Id., 18
	niños	625	73	Id., 16	La Hoz, 385 hab.	mixta	250	9	Id., 36

AYUNTAMIENTOS.				AYUNTAMIENTOS.																																		
La Lastra. 281 hab ..	Rivera. 255 hab ..	Villanate. 255 hab ..	Lagaritia (c). 2.838 hab.	Lagaritia elemental.....	Id. Id.	Batos de Ebro. 400 hab ..	Barrionuevo. 940 hab ..	Berrantevilla. 767 hab ..	Miñacas.	Santa Cruz del Fierro.	Sanlúcar.	Berganzo. 310 hab ..	Berganzo. 335 hab ..	Porriña.	Berrado. 618 hab.	Angostina.	Benedo.	Nayarrete.	Villafra.	Civdad. 325 hab.	Ezequiel (c). 1.496 hab.	Escuela elemental.....	Ezequiel. 820 hab.	Escuela elemental.....	Labastida (c). 1.812 hab.	Escuela elemental.....	Labraza. 281 hab.	Labraza. 281 hab.	Lagran. 504 hab.	Lagran. 330 hab.	Villaverde. 130 hab.	Lanciego. 970 hab.	Escuela elemental.....	Id. Id.	Vinaspre 175 hab.			
mi xta	mi xta	mi xta	niños	niñas	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños
250	200	405	825	825	825	825	600	500	300	250	250	460	270	250	450	310	200	500	825	825	825	625	625	625	825	825	825	450	550	350	825	825	825	825	825	250		
14	11	23	82	56	107	40	36	32	22	10	10	13	11	12	12	14	12	19	88	58	45	34	86	56	22	59	14	59	14	58	46	58	46	17	17			
Miranda de Ebro.	Id.	Id.	Cenicero.	Id.	San Asensio Logroño.	Id.	Miranda de Ebro.	Id.	Id.	Id.	Id.	San Felices.	Id.	Victoria.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.		
35	39	28	8	8	8	9	6	10	10	10	11	8	13	35	33	35	35	16	13	13	13	15	5	5	5	14	22	22	22	23	23	12	12	14				

LAS ESCUELAS PRIMARIAS

Las escuelas públicas están bastante bien atendidas y pagados puntualmente todos los maestros. Pero esto, que es sin duda alguna digno de todo encomio y merecedor de aplauso, no borra del todo la desagradable impresión que causa ver cerca del 85 por 100 de escuelas incompletas.

Clasificación de las escuelas. Véase en prueba la siguiente clasificación de las escuelas públicas:

Superiores.	Elementales.	Incompletas.	TOTAL.
1	25	»	26
»	25	»	26
»	2	»	240
»	3	»	3
TOTALER...	55	238	295

Se ve, pues, que existen 240 escuelas incompletas, escuelas que en los tiempos actuales deberían ir desapareciendo. Y no hemos de constar por ello a la provincia, ni a los ayuntamientos, ni a la Diputación alavesa.

AYUNTAMIENTOS.				AYUNTAMIENTOS.																																
Lapuella de Labarca. 750 hab.	Escuela elemental.....	Id. Id.	Leza. 487 hab.	Escuela elemental.....	Id. Id.	Moreda (c). 585 hab.	Escuela elemental.....	Navarredas. 365 hab.	Ocio. 255 hab.	Ojeda. 915 hab.	Escuela elemental.....	Paganos. 253 hab.	Escuela elemental.....	Baroja.	Loza.	Montoria.	Penacerrada. 320 hab.	Payuela.	Piada. 292 hab.	Quintana. 307 hab.	Urriua.	Salinillas. 443 hab.	Samaniego. 514 hab.	Escuela elemental.....	San Román de Campezo. 206 hab.	Santa Cruz de Campezo. 1.091 hab.	Escuela elemental.....	Id. Id.	Villabuena. 468 hab.	Yécora. 506 hab.	Escuela elemental.....	Id. Id.	Zamorana.			
niños	niñas	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños	niños
625	625	625	625	625	625	625	625	450	450	625	625	400	350	350	250	250	500	350	500	500	350	350	300	500	625	625	650	825	825	350	250	250	250	250		
43	19	41	40	20	38	34	13	37	31	31	24	13	9	12	12	22	26	27	18	27	18	18	28	14	55	106	94	8	15	12	16	15	16			
Fuenmayor.	Id.	Id.	Logroño.	Id.	Id.	Id.	Miranda de Ebro.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	
6	6	10	7	7	8	8	11	16	16	16	9	16	18	17	17	15	16	22	32	32	32	33	33	7	7	34	27	27	6	18	18	18				

Las escuelas están en la provincia bastante bien instaladas en general. La mayoría de los locales son propios de los ayuntamientos, y de las 295 escuelas de la provincia solamente unas 25 se hallan en locales alquilados.

Y aunque esos locales propios los hay que en su mayoría no fueron edificadas con destino a escuelas, han sufrido después reformas y mejoras bastante considerables, merced a donativos del Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, que en varias ocasiones y con destino a restaurar locales escuelas de pueblos pobres ha donado unas 30.000 pesetas.

Para comprender los adelantos que en materia de locales se han logrado en esta provincia, bastará consignar que en plazo de un quinquenio se han construido unos 15 locales completamente nuevos, y han sido mejorados unos 50, que dado el número total de escuelas, acusa una reforma de edificios en cerca de la cuarta parte de los existentes en toda la provincia. Algo y aún algo hay que mejorar en cuanto a locales, y en

unos y otros cumplen en este punto la ley. Son las circunstancias, es el carácter especial de la provincia con ayuntamientos formados por un conglomerado de pueblosillos ó barrios insignificantes; y esa manera especial de ser tiene forzosamente que reflejarse en la enseñanza.

Si consideramos el número de habitantes de toda la provincia y el de escuelas ya nombrado, hallaremos una de éstas por cada 330 de aquéllos.

Localidades. Véase en prueba la siguiente clasificación de las escuelas públicas:

Superiores.	Elementales.	Incompletas.	TOTAL.
1	25	»	26
»	25	»	26
»	2	»	240
»	3	»	3
TOTALER...	55	238	295

Se ve, pues, que existen 240 escuelas incompletas, escuelas que en los tiempos actuales deberían ir desapareciendo. Y no hemos de constar por ello a la provincia, ni a los ayuntamientos, ni a la Diputación alavesa.

el mismo Vitoria hemos tenido ocasión de ver escuelas instaladas con algunas deficiencias lamentables que fuera conveniente hacer que desaparecieran.

Menaje. Vitoria, hemos indicado ya que tienen, si no todas, las más, un menaje algo defectuoso. Y eso que ocurre en la capital acontece también en los pueblos de la provincia, hasta tal punto, que según nuestras noticias no exceden de 50, si acaso llegan, las escuelas que tienen un menaje completo; y de las que no están en este caso último, hay algunas que además de ser incompleto se halla en muy mediano estado de conservación.

Escuelas primarias. La enseñanza privada tiene también en Alava, representación numerosa y con algunas escuelas que nada tienen que envidiar a las públicas.

No hemos de tratar nuevamente de los colegios ya citados de Santa María, Murguía, y de los sostenidos por corporaciones o comunidades religiosas, porque ya hemos expuesto anteriormente datos bastantes para comprender su importancia y para juzgar los medios de educación con que cuentan.

Demás de esto existen en Vitoria una porción de colegios ó escuelas privadas que cuentan bastante matrícula, y que contribuyen poderosamente a extender la educación. En Laguardia, cabeza de partido, y en algunas otras poblaciones, existen también escuelas privadas, con vida más ó menos próspera, hasta un número de 60 próximamente en toda la provincia.

Clasificación. Una clasificación de estas escuelas acusa próximamente el siguiente estado: 8 escuelas de niños, 17 de niñas, 2 mixtas, 14 de párvulos y el resto de adultos y dominicales.

Veniendo en cuenta la población, estos números revelan la existencia de una escuela privada por cada 1.500 habitantes próximamente.

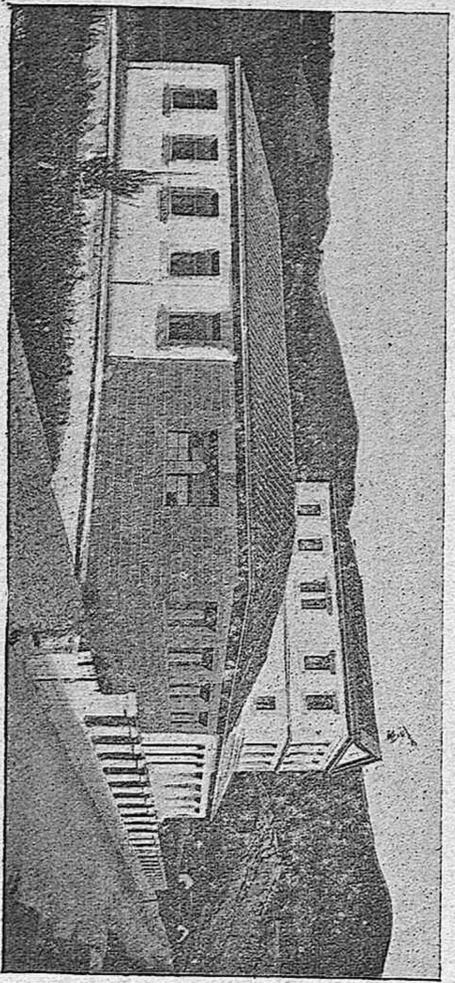
Obstáculos. La enseñanza privada lucha en esta provincia con serios inconvenientes, como son, entre otros, la pobreza del país y la población tan diseminada. En la mayoría de los pueblos basta con una escuela, la municipal, que á pesar de ser única suele contar con escasa asistencia, según puede verse en la *Guía escolar* que acompaña á este trabajo. ¿Cómo es posible que en estas condiciones tengamos elementos de vida las escuelas privadas? Lo notable es que lleguen al número que llegan y que ya hemos expuesto.

Fundaciones. Se encuentran en la provincia bastantes escuelas de obra pía, sostenidas por fundaciones particulares. El amor de los alaveses á su patria y á la enseñanza ha dejado en la provincia fecundas pruebas de arraigo y vitalidad.

En el pequeño pueblo de Ulibarri-Gambas existe, por ejemplo, una fundación que data desde 27 de febrero de 1608. En esta época el Sr. D. Juan Fernández de Franbon, canónigo que fué de Galahorra, fundó una escuela, dotándola con 50 ducados para sueldo del maestro, y señalando un capital de 45.000 pesetas y varias heredades para el sostenimiento de las escuelas y de otras obras benéficas. La obra pía ha sufrido diferentes modificaciones, y actualmente la escuela está sostenida con fondos del ayuntamiento y de la obra pía, desempeñando la escuela el celo y digno maestro D. Apolinario Samaniego.

Fundaciones análogas hay en otros pueblos, pero sin duda alguna las más dignas de mención son las de Llodio y Murguía, debidas las dos á la munificencia del Excmo. Sr. Marqués de Urquijo. En ellos nada se ha escatimado para que la enseñanza esté bien atendida. En este mismo número reproducimos una vista fotográfica de las escuelas de Llodio, uno de los locales más hermosos de la provincia.

Demás de esto en Rotegui, Angostina y otros pueblos existen escuelas de patronato, debidas también á antiguas fundaciones.



ESCUELAS DE LLODIO

Los escuelas de Llodio reúnen todas las buenas condiciones que puedan apetecerse. El grabado que va al frente indica algo de lo que es el edificio, pero no basta para formar exacta idea. La parte que se eleva hacia el centro del edificio sirve de casa habitación para los maestros; la parte baja de la izquierda está destinada á escuela de niñas y la parte opuesta á escuela de niños. Luz, ventilación, alegría, higiene, amplitud, mucha amplitud, y como de marzo á este edificio, la naturaleza agreste rebosando vida. Las escuelas de Llodio y Murguía son, en verdad, una de las páginas más hermosas de la biografía del excelentísimo Sr. Marqués de Urquijo, que bien merece un recuerdo en estas páginas.

Gómez; 8, D. Emilio Pedrero Caballero; 9, don Eugenio Calvo y Fernández; 10, D. Eusebio Ildelfonso Benito Alfro; 11, D. Francisco Esteban y Esteban; 12, D. Hilario Mochales y Miranda; 13, D. José Pérez de la Cruz; 14, don José Bayo Maestro; 15, D. Laureano Talavera Martínez; 16, D. Melchor García Sánchez; 17, D. Manuel Martín García; 18, D. Manuel Ballester Pauls; 19, D. Mariano Alejandro y Nuno; 20, D. Narciso García Avellano; 21, don Pedro José Alhambra y Gallego; 22, D. Primitivo Polaz Pérez; 23, D. Paulino José Rúa y Manrelo; 24, D. Raimundo Casas Pedrerol; 25, D. Santiago García Rivera; 26, D. Salvador Muñoz Molleja; 27, D. Faustino García Aranda y Arroyo; 28, D. Alfonso Madico y Borrell; 29, D. Anastasio Agustín Seisedos Chapado; 30, D. Angel García y Manero; 31, D. Ezequiel Torrijada Cardete; 32, D. Francisco Arroyo Rojas; 33, D. Juan Bautista Marín y Fernández; 34, D. José Elías y Rufo.

Escuelas elementales de niños: 1, D. Juan Rubio Carretero; 2, D. José Guardiola Ballester; 3, D. Pedro José Alhambra; 4, don Víctor Domínguez López; 5, D. Faustino García Aranda y Arroyo; 6, D. Antonio Ochaíta Bachiller; 7, D. Alfonso Sánchez Ramírez; 8, D. Agustín Juli Soisona; 9, D. Alejandro Jiménez y García Comendador; 10, D. Alfonso Madico y Borrell; 11, D. Alfredo Tabar Ripa; 12, D. Alvaro González Rivas; 13, D. Ambrosio Ramón González; 14, D. Anastasio Agustín Seisedos Chapado; 15, D. Angel García y Manero; 16, D. Aniceto Gallar y Guardiola; 17, D. Aniceto Mayoral y Ayala; 18, D. Antonio Cala y Cintado; 19, D. Antonio Martín y Andrés; 20, D. Antonio Montes y Cordón; 21, D. Antonio Sandoval y Vicente; 22, D. Aurelio Mazo González; 23, D. Babil Pérez Asensio; 24, D. Braulio Martínez Huerta; 25, don Bernabé Antonio Fernández y Fernández; 26, D. José Belda y Vaño; 27, D. Cayetano Garnuelo y González; 28, D. Claudio Bravo y Serrano; 29, D. Clemente Cuesta Santos; 30, D. Cayetano González y delgado; 31, D. Carlos Matabas y Borrás; 32, D. Diego Sansinena Ossorio; 33, D. Emilio Deacon Benedicto; 34, D. Emilio Pedrero Caballero; 35, D. Ezequiel Torrijada Cardete; 36, D. Emilio Requero y Vera; 37, D. Esteban Jafet Morón y Gómez; 38, D. Eduardo Anero y Pila; 39, D. Eduardo Segura Fernández; 40, D. Eugenio Calvo Fernández; 41, D. Eusebio Ildelfonso Benito Alfaro; 42, D. Félix de las Heras Rodríguez; 43, D. Fortunato Moreno Ambrós; 44, D. Felipe de Jesús Rubio y Fernández; 45, D. Francisco Arroyo Rojas; 46, D. Hilario Mochales y Miranda; 47, D. Isaac Gil y Serrano; 48, don Juan Caballero Rodríguez; 49, D. José Navarro Moscoso; 50, D. Julio Banacloche Jiménez; 51, D. Jaime Torrres Ginad; 52, D. Juan Bauista Marín y Fernández; 53, D. José Puig y Valera; 54, D. Juan Francisco Rello y Fernández; 55, D. Juan Antonio Tena Bernad; 56, D. José Clotet y Serramela; 57, D. José Narro y Gómez; 58, D. José Bayo Maestro; 59, D. José Pérez de la Cruz; 60, D. José Ramón Urriagas y Unamuno; 61, D. Juan Roldán y Medina; 62, D. Juan Fraile Miguélez; 63, don José Jimeno López; 64, D. José Elías y Rufo; 65, D. Juan Antonio González Torres; 66, don Juan de Mata Fernández y Rollo; 67, D. Julián Bañuelos y Campillo; 68, D. Laureano Talavera Martínez; 69, D. Luis de Goñi y Guarte; 70, D. Luis Galán y Moreno; 71, D. Martín Bernal y Pastor; 72, D. Moisés Díez y Pinacho; 73, D. Mariano R. Nuviala y Falcón; 74, don Manuel Martín García; 75, D. Mariano Alejandro y Nuño; 76, D. Mariano Peral y Sáez; 77, D. Manuel Maduero y Gutiérrez; 78, don Marcelino Almazán y Guita; 79, D. Manuel Ballester Pauls; 80, D. Miguel Vives y Melia; 81, D. Melchor García Sánchez; 82, D. Mignel A. Guillén y Bueno; 83, D. Narciso García Avellano; 84, Pablo Sánchez y Ortiz de Zárate; 85, D. Pedro Fernández García; 86, D. Paulino José Rúa y Maurelo; 87, D. Primitivo Pelaz Pérez; 88, D. Quintín Rupérez y Maluenda; 89, D. Rufino Carpena Montesinos; 90, D. Ricardo Mancho y Alastuey; 91, D. Rafael Ruiz y García; 92, D. Ricardo López y Ruiz; 93, don Raimundo Alonso Pérez; 94, D. Rufino Menéndez Suárez; 95, D. Raimundo Gutiérrez Álvarez; 96, D. Raimundo Casas Pedrerol; 97, D. Santiago García Ribero; 98, D. Santos Palacián y López; 99, D. Salvador Muñoz Molleja; 100, D. Saturnino Villaverde y González; 101, D. Santiago Fernández y Lorenzo; 102, don Segundo Enciso Arroz; 103, D. Tiburcio Alonso Patín; 104, D. Vicente Hernández y Tudela; 105, D. Vicente Pinedo y Martín; 106, D. Valentín Fernández del Pino y Villar; 107, don Zoilo Lozano Herranz; 108, D. Emilio Pérez Santiago; 109, D. Luis Martínez Bautista; 110, D. Francisco Esteban y Esteban.

Relación de las maestras que solicitaron tomar parte en las oposiciones a escuelas de niñas.—Elementales de niñas: 1, Doña María Cantero; 2, Doña María del Campo de Medina; 3, Doña María Matilde Díaz Franco; 4, Doña María Bermejo y Gutiérrez; 5, Doña Margarita Carpena Montesinos; 6, doña Manuela Oria y Ortiz; 7, doña Pilar Chacorrén Navarro; 8, doña María Fernández Millán; 9, doña Oblulia Mur y Sanz; 10, doña Valentina Pérez y Santero; 11, doña Vicenta Simó y Beixanti; 12, doña Pilar Montejano y Valero; 13, doña Petra Cabezón y Valmaseda; 14, doña Pilar Villegas y Leonor; 15, doña Quintina Petra Ortigosa; 16, doña Rafaela Rodríguez Placer; 17, doña Rosa Vidaurre y Ania; 18, doña Ramona Miró y Marco; 19, doña Rosalia Fernández Campo; 20, doña Rosa Lansat y Vila; 21, doña Rafaela Ruiz Ochoa; 22, doña Romana Teresa Beltrán y Lón; 23, doña Romana Fernández y Fernández; 24, doña Se-

vera Madariaga y Batteredes; 25, doña Mercedes Burillo Stolle; 26, doña Sofía Turmo Ortiga; 27, doña Saturnina Rodríguez; 28, doña Salustiana de Vega y Pérez; 29, doña Severa Rodríguez Molina; 30, doña Trinidad Vallejo y Muñoz; 31, doña Telesfora Conchado y Ruiz Ceballos; 32, doña Teresa Paz Vernis; 33, doña Tomasa María Arroyo Pachón; 34, doña Tomasa García y Granau; 35, doña Trinidad Martín Tejedor; 36, doña Valentina Aragón y Cano; 37, doña Virginia Bilbao Urrechaga; 38, doña Zoila Alonso y Sánchez; 39, doña María Ubeda; 40, doña Margarita Morales; 41, doña María Juana Calvo Velasco; 42, doña María Aguilar Zurita; 43, doña Matilde Calma Guarch; 44, doña Natividad González Cabrera; 45, doña María Campesino; 46, doña Adela Sofía Pujol y Martínez; 47, doña Julia Comendador y Muñoz; 48, doña Almudena Fernández y García; 49, doña Carmen Rodríguez Gallardo; 50, doña Casilda Sáiz y Herráiz; 51, doña Cramen Parente y Moya; 52, doña Concepción Fano; 53, doña Concepción Rosendo y Orense; 54, doña Crescencia Alcañiz y Maestro; 55, doña Carmen Tudela y Madrigal; 56, doña Catalina Gil y Alvaro; 57, doña Concepción de Ureta; 58, doña Concepción Gálvez; 59, doña Carolina Galán Parra; 60, doña Carmen Ruiz Vidal; 61, doña Dolores Martín y Olavarría; 62, doña Dolores Aguilera y del Río; 63, doña Dolores Hernández Cánovas; 64, doña Dolores Vallés y Ribot; 65, doña Eulalia Lucio y Fernández; 66, doña Evangelina Chamiso y González; 67, doña Elvira Hermida y Cábacos; 68, doña Enriqueta Vall Tarragó; 69, doña Elvira Alonso y Moreno; 70, doña Eugenia Perfecta Corselas; 71, doña Eloisa Pérez Marzano; 72, doña Encarnación García y García; 73, doña Eloisa López Álvarez; 74, doña Elena de Salazar y Sánchez; 75, doña Elvira Munguira Santamaría; 76, doña Esperanza González; 77, doña Eloisa Lis y Mela; 78, doña Francisca Ubeda y Masonero; 79, doña Felisa Rosa Sas y Álvarez; 80, doña Filomena Sáiz y Sáiz; 81, doña Fermína Sánchez y Macías; 82, doña Felipa Pérez de Paz; 83, doña Florentina Fernández Viguera; 84, doña Felisa Candado y Tordesillas; 85, doña Francisca López del Cerro; 86, doña Gregoria Ortega y Cristiano; 87, doña Genoveva Sebastián Niquez; 88, doña Gala Rodríguez; 89, doña Hilaria Iglesias Elvira; 90, doña Irene Novallín; 91, doña Isidra López Palomar; 92, doña Jesusa Gutiérrez Arúe; 93, doña Julia Martínez Moreno; 94, doña Jerónima Fernández; 95, doña Josefa Failde Muñoz; 96, doña Josefa Turmo Ortiga; 97, doña Josefa S to y Llivéria; 98, doña Julia Fernández Campo; 99, doña Joaquina Lagares y Molina; 100, doña Joaquina Brisa y Fuchó; 101, doña Luisa González y Carrascosa; 102, doña Luisa Junquiu y Sánchez; 103, doña Leandra Moreno y Sánchez; 104, doña Lucila Pérez y Vázquez; 105, doña Luisa Trillo y López; 106, doña Ana Rosas Alcón; 107, doña Adelina Méndez de la Torre; 108, D.ª Adelaida Sáiz Nario; 109, doña Aurora Fuentes y Moreno; 110, doña Ascensión Azcano González; 111, doña Antonia Gaitero y Ordóñez; 112, doña Ascensión López; 113, doña Ana María de Pablos; 114, doña Agustina Romero y Herrero; 115, doña Antonia Pira Zamorano; 116, doña Abilia Maestro Arroyo; 117, doña Adelaida Simón y Martín; 118, doña Angela F. Manleón y Osés; 119, doña Antonina Manrique Pérez; 120, doña Asunción Rodríguez Guijo; 121, doña Andrea Bernardo y Paredes; 122, doña Agustina de Obieta é Inchausti; 123, doña Luisa Sánchez y Díaz; 124, doña Eloisa Udés y Torres; 125, doña María Argamasilla; 126, doña María Sinfuentes; 127, doña M. Milagro Ubeda y Masanet; 128, doña María Fres y Quesada; 129, doña María Ramona Vives; 130, doña María Rodríguez y Marqués; 131, doña María García y Berzal; 132, doña María Fernández Astorga; 133, doña María Román é Inza; 134, doña María Manhet y Crespo; 135, doña María Arroyo y Fulconi; 136, doña María Quesada y García; 137, doña María Ortiz y Muñoz; 138, doña María Lejarraga y García; 139, doña María Álvarez y Talavera; 140, doña María Barona; 141, doña Micaela Rodríguez y Talavera; 142, doña Milagro de la Pinta; 143, doña María Brissa y Fuchó; 144, doña María Bayo y Rebollo; 145, doña María de Leniz; 146, doña María Ferrer y Martínez; 147, doña María Retuerto y Ruiz; 148, doña María Isabel Alonso y Chiloeches; 149, doña María Ruiz de la Tejera; 150, doña María de Gádor Cazorla; 151, doña Carmen Rojo y Suárez Valdés; 152, doña Dolores Ribera y Rubio; 153, doña Dolores Muñoz y Romance; 154, doña Juana de la Cruz Gayón; 155, doña María Llorente y Gómez; 156, doña María Serrano Vidales; 157, doña Esperanza Jiménez Alanza; 158, doña Dolores Bargailla y Esteban; 159, doña María Calamita; 160, doña Asunción Coll y García; 161, doña Eusebia San Segundo Díaz; 162, doña Ana Mestre y Mora; 163, doña Lucía Pérez Alemán; 164, doña Trinidad Menéndez y Andrés; 165, doña Clara Coll y García; 166, doña María Martínez y Martínez; 167, doña Delfina Trejo Gutiérrez; 168, doña María del Río y Astarbé; 169, doña María Viñas y Díaz Delgado; 170, doña Eugenia Barrios Tofino; 171, doña Eloisa de Monllinedo; 172, doña María Aragón; 173, doña María González Mayorál; 174, doña Margarita Delgado; 175, doña Zaquea González; 176, doña Elvira Pérez Lucas; 177, doña María Delgado y Puerto; 178, doña María Cifuentes; 179, doña Fulgencia Vázquez; 180, doña Lucía Mendiola; 181, doña María Montero y Gómez; 182, doña María Sáiz y Michelena; 183, doña Juliana Vicenta Alonso; 184, doña María Culebras y Hernández; 185, doña Adelaida de lebras y Hernández; 186, doña Julia Cames España; 187, Ugarte; 188, doña Julia Cames España; 187, doña Dolores Tortajada Cardete; 188, doña Eloisa Lis y Mela.

Relación de las maestras y maestros que tienen solicitadas escuelas de párvulos condecoradas a oposición en 12 de enero de 1895.—Escuelas de párvulos: 1, doña Luisa Valdeirama; 2, doña María Tineo y Rebolledo; 3, doña María Serrano Vidalés; 4, doña Carmen Rojo y Suárez Valdés; 5, doña Dolores Nabot Usó; 6, doña Dolores Ribera y Rubio; 7, doña Elvira Usall y Bosch; 8, doña Josefa Failde Muñoz; 9, doña Juana Cayón; 10, doña María Alonso y Chiloeches; 11, doña María Llorente; 12, doña Abilia Maestro y Arroyo; 13, doña Adelaida Sáiz Nario; 14, doña Adelina Méndez de la Torre; 15, doña Agustina de Obieta; 16, doña Agustina Romero y Herrero; 17, doña Almudena Fernández; 18, doña Ana María de Pablos; 19, doña Ana Maestre y Mora; 20, doña Andrea Bernardo y Paredes; 21, doña Angela F. Manleón y Osés; 22, doña Angeles León y Palacios; 23, doña Antonia Gaitero y Ordóñez; 24, doña Antonia Pira Zamorano; 25, doña Antonina Manrique Pérez; 26, doña Ascensión Azcano González; 27, doña Herminia López Malcorra; 28, doña Asunción Coll y García; 29, doña Asunción Rodríguez Guijo; 30, doña Carmen Becquer y Alarcón; 31, doña Carmen Parente y Moya; 32, doña Carmen Tudela y Madrigal; 33, doña Carolina Galán Parra; 34, doña Casilda Saiz y Herráiz; 35, doña Clara Coll y García; 36, doña Concepción de Ureta; 37, doña Concepción Gaivez y Delgado; 38, doña Crescencia Alcañiz Maestro; 39, doña Damiana Paz; 40, doña Delfina Trejo; 41, doña Dolores Aguilera y del Río; 42, doña Dolores Vallés y Ribot; 43, doña Dolores Bargailla; 44, doña Elena de Salazar; 45, doña Elvira Pérez Lucas; 46, doña Elvira Munguira; 47, doña Eloisa Lis y Mela; 48, doña Eloisa López Álvarez; 49, doña Eloisa Pérez Marzano; 50, doña Enriqueta Valls Tarragó; 51, doña Eugenia Barrios Tofino; 52, doña Eugenia Corselas; 53, doña Eulalia Lucio y Fernández; 54, doña Felisa Candado y Tordesillas; 55, doña Fermína Sánchez; 56, doña Filomena Sáiz y Sáiz; 57, doña Fulgencia Vázquez Arias; 58, doña Genoveva Niquez; 59, doña Irene Novallín; 60, doña Jerónima Fernández; 61, doña Jesusa Gutiérrez y Arrúe; 62, doña Joaquina Lagares; 63, doña Julia Martínez; 64, doña Leandra Moreno; 65, doña Lucía Mendiola; 66, doña Luciana Pérez y Vázquez; 67, doña Lucía Pérez Alemán; 68, doña Luisa González; 69, doña Luisa Junquiu y Sánchez; 70, doña Luisa Trillo y López; 71, doña Manuela Calvo; 72, doña Matilde Díaz Franco; 73, doña María Rodríguez; 74, doña Manuela Oria y Ortiz; 75, doña Margarita Carpena; 76, doña Margarita Delgado; 77, doña María Aguilar Zurita; 78, doña María del Campo de Medina; 79, doña María Ana Ramona Vivas; 80, doña María de Gádor Cazorla; 81, doña María García Berzal; 82, doña María Campesino; 83, doña María Calamita; 84, doña María Barona; 85, doña María Lejarraga; 86, doña María Bayo; 87, doña María Leniz; 88, doña María de Ubeda; 89, doña María Martínez; 90, doña María Álvarez; 91, doña María Montero; 92, doña María Matabas; 93, doña María Sáiz; 94, doña María Sinfuentes; 95, doña María Román é Inza; 96, doña María Bermejo; 97, doña María Cantero; 98, doña María González; 99, doña María Fernández Millán; 100, doña María Guerra y Chia; 101, doña María Dollado y Puerto; 102, doña María Mathet y Crespo; 103, doña María Cifuentes; 104, doña María Culebras; 105, doña María Ruiz de la Tejera; 106, doña M. Milagro Ubeda; 107, doña María Ortiz y Muñoz; 108, doña María Pilar Chacorrén; 109, doña María Retuerto y Ruiz; 110, doña María Arroyo y Falcón; 111, doña Micaela Rodríguez y Talavera; 112, doña Milagro de la Pinta y Castro; 113, doña Petra Cabezón Balmaseda; 114, doña Pilar Montejano y Valero; 115, doña Pilar Villegas y Leonor; 116, doña Quintina Petra Ortigosa; 117, doña Rafaela Ruiz Ochoa; 118, doña Ramona Miró y Marco; 119, doña Rosa Sensat y Vila; 120, doña Rosa Vidaurre y Ania; 121, doña Rosalia Fernández Campo; 122, doña Saturnina Rodríguez; 123, doña Telesfora Conchado; 124, doña Teresa Paz Vernis; 125, doña Tomasa García; 126, doña Trinidad Martín Tejedor; 127, doña Trinidad Menéndez; 128, doña Trinidad Vallejo y Muñoz; 129, doña Valentina Aragón; 130, doña Vicenta Simó; 131, doña Zoila Alonso y Sánchez; 132, doña Dolores Muñoz y Romance; 133, don Faustino García; 134, D. Alfonso Madico; 135, D. Anastasio Seisedos; 136, D. Angel García; 137, D. Francisco Arroyo. Los opositores podrán, en el término improrrogable de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, recusar al Juez ó Jueces que juzguen incompatibles, dirigiendo estas recusaciones a la Dirección general del ramo. No se admitirá recusación alguna que no se halle debidamente justificada y fundada en alguna de las causas reconocida por el derecho común, según se prescribe en la Real orden de 13 de enero de 1883. Madrid 9 de mayo de 1895.—El Director general, R. Conde.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. maestros. Madrid.—Dada cuenta a la Junta provincial de Instrucción pública del dictamen acerca de las reclamaciones hechas al escalafón publicado en el Boletín oficial del 27 de marzo último, se acordó, de conformidad con el mismo, lo siguiente: D. Pedro Cal y Sánchez, que se supone con méritos bastantes para ser incluido en los números pares de la tercera categoría, y que se le computan solamente catorce años de servicios, y resultando que este interesado no solicitó en el concurso la vacante en la tercera cate-

goría, y que el tiempo de servicios que supone omitido, es el correspondiente al tiempo que fué auxiliar de una de las escuelas municipales de esta corte, que según la Real orden de 3 de mayo de 1887, no pudo computarse para el caso, la Comisión tiene el honor de proponer que sea desestimada la pretensión. D. Ricardo Martín, maestro de San Martín de Valdeiglesias, se supone perjudicado porque continúa con el número 10 de la primera categoría; y resultando que los lugares anteriores se han ocupado con maestros que procedentes de otras provincias venían clasificados en la primera clase con números anteriores, la Comisión propone que sea desestimada la petición. D. Eugenio Córdoba, maestro de las escuelas de Madrid, expone hallarse en condiciones de preferencia sobre algunos que ocupan los últimos números de la escala de méritos, y resultando que el interesado está comprendido en los casos segundo y sexto del Real decreto ya citado, y que D. Francisco de Pablo y Constanza está comprendido solamente en el segundo, la Comisión propone que don Eugenio Córdoba ocupe el núm. 50. Doña Dolores Madrid, maestra de Colmenar Viejo, se cree perjudicada por no habérsela incluido en la primera categoría, y resultando que no se ha provisto más vacante de esta clase que la plaza que hasta 18 de Diciembre último ocupó Doña Felipa Gil y Torija, y hallándose con derecho preferente ya reconocido Doña Cayetana Molina, clasificada en primera clase, en Almería, la Comisión propone sea desestimada esta petición. Doña Celestina Cantabrana, maestra de Valdelecha, se cree perjudicada por no haber sido incluida entre las vacantes de mérito de segunda clase, y resultando que dicha señora no solicitó en el concurso correspondiente, la Comisión propone que sea desestimada esta petición. Por último, la Comisión no puede tomar en consideración un oficio de Doña Raimunda Blázquez por la forma impropia en que reclama y propone se acuerde «Visto».—(B. O. de Madrid, 9 de mayo.)

Jaén.—La Junta provincial de Instrucción pública inserta en el Boletín oficial una relación que comprende todos los débitos que resultan por obligaciones de primera enseñanza, anteriores al actual año económico, con el importe de las sextas partes que los ayuntamientos deben incluir en sus presupuestos para extinguir los débitos.—(B. O. de Jaén 9 de mayo.)

Coruña.—No habiendo satisfecho aún lo que adeudan a la caja especial de primera enseñanza los ayuntamientos de Boimorto, Camariñas, Cedeira, Cesuras, Finisterre, Moeche, Neda, Oleiros, Paderme, San Saturnino, Serantes y Cee, se les ha dirigido un recordatorio para que en el más breve plazo solventen sus débitos, pues de no hacerlo se procederá contra ellos por la vía de apremio.

Sección bibliográfica

IMPORTANTE A LOS OPOSITORES.— Recomendamos a nuestros lectores la Biblioteca para escuelas normales, guía de los opositores a las escuelas elementales y superiores, publicada por D. Saturnino Calleja, de Madrid.

En ella se contesta de un modo completo a los programas oficiales; los libros están lujosamente editados, y son económicos. Tienen todas las condiciones que pueden exigirse a los buenos libros.

Muchos lectores podrán adquirirlos en la librería del Sr. Calleja ó en la librería escolar de Pérez, Bolsa, 9, en esta corte. En una y otra, los maestros que los compran disfrutarán la ventaja de recibir gratis EL MAGISTERIO ESPAÑOL durante el tiempo que comprenda a la importancia del pedido, según las bases que ya tenemos anunciadas.

A los suscriptores que estén al corriente en el pago de la suscripción, podremos servir los citados libros con un importantísimo descuento.

El recibimiento en Valladolid de los restos de Zorrilla, con apuntes y escenas hechos a pluma por Huerta, fotografías especiales del teatro de la guerra, retratos de la Directiva de la Asociación de la Prensa y otras notas más concisas y de actualidad, publica en su número último el popular y económico periódico ilustrado Nuevo Mundo.

El último número de la Revue de mathématiques especiales que edita en París la casa Bony et Compañía 17, Rue des Ecoles, contiene un curioso artículo de Lefebre, sobre coordenadas polares, otro de Roubandi sobre intersección de rectas con superficies gaussianas sobre la hipérbola de Apolonio, y otros varios trabajos muy interesantes acerca de matemáticas.

¿Quieres ser mi amigo? Continúa publicándose con regularidad esta preciosa revista semanal infantil, que ha tenido la fortuna de unir la amenidad con la instrucción, haciéndola sumamente agradable a los pequeños.

Seccion de noticias.

DE INSTITUTOS

Nombramiento.—Ha sido nombrado cate- drático de Lengua francesa del Instituto de Mahón D. Juan Galicia Ayala, que lo era de la misma asignatura en el de Logroño.

Enhorabuena.—La merece D. José Mendiguchía, catedrático del Instituto de Orense, por su cuadro titulado Deshaucio, que ha sido adquirido en 2.500 pesetas por el Ministerio de Fomento á propuesta á la Academia de Bellas Artes.

Vacante.—Se halla vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros la cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y 1.000 de residencia, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación. El plazo para solicitarla es de 20 días, á contar del día 11 de mayo, fecha de anuncio en la Gaceta.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS

Córdoba.—D. Dolores Fariña, para Bélmez; D. Bernabea Caballero, para Villanueva; D. Isidoro Gómez, para una auxiliaría de párvulos de Córdoba.

Cádiz.—D. Juana Sánchez, para Medina-Sidonia; D. Aurora Teruel, para Alcalá del Valle; D. Eduardo García, para la auxiliaría del Hospicio de Cádiz; D. Manuel Arellano, para una auxiliaría de la capital; D. Manuel Mora, para una auxiliaría de Sanlúcar de Barrameda.

Badajoz.—Doña María Mendo para Zalamea.

Sevilla.—Doña Francisca Romero para la escuela de párvulos de Dos Hermanas.

Granada.—D. Feliciano Muñoz Fernández para Loja.

Guadalajara.—D. Emilio La Parra para Angón, y D. Adrián González para Riosalido.

Huesca.—Han sido nombrados en propiedad: D. Juan Garcés para Costean, D. Ramón Puyal para San Esteban del Mall, doña Eusebia R. Clavero para Seira y doña María A. Crespo para Lúsera. Interinamente: doña Josefa Artos para la auxiliaría de párvulos de Ayerbe, y doña Luisa Carruesgo para San Juan. Como provisionales: D. Miguel Marín para Alcolea de Cinca y D. Domingo Ballarín para Angüés.

PROPUESTAS

Alava.—Para la Auxiliaría de párvulos de Vitoria, doña Teodosia Maximina Artero 825 pesetas, superior, 5 años, 3 meses y 16 días; para Salinas de Añana, doña Juana Elorza Aldamonde, superior, 825, 8 meses y 13 días; para Navaridas, D. Julián Velasco Messanza, elemental, 625, 16 años y 10 meses; para Ondátegui, D. Juan Garrido y Calle, elemental, 625, 7 años, 9 meses y 8 días; para Oyardo, doña Constantina Casas y Arriola, superior, 500, 3 años, 3 meses y 8 días; para Navarrete, D. Domingo Revuelta y Aparicio, superior, 300, 5 años y 18 días; para Manurga, D. José de Andrés Estivarriz, superior, 270, 2 años, 9 meses y 12 días; para Ulivarri-Jáuregui, don José González y Arrieta, superior, 300, 5 años, 5 meses y 7 días; para Portilla, D. Guillermo Monreal é Ibarra, elemental, 250, 5 años y 13 días; para Villafranca, doña Petra García de Andoain, superior, 250, 1 año, 6 meses y 6 días; para Abecia, D. Marcos Ibáñez, elemental, 250, 1 año, 5 meses y 16 días; para Abornicano, doña Rosario Quemada, superior; para Ascarza, D. Ignacio Eguluz, certificado, 250, 9 años, 11 meses y 8 días; para Eguino, doña Enriqueta Sáez, superior; para Caranca, doña Aurelia Herrero, superior; para Hijona, D. Fernando Aberásturi, 250, certificado, 15 años, 11 meses y 26 días; para Lasarte, doña Leonarda Ruiz, superior, 250, 9 meses y 4 días; para Leciana, doña Resurrección Urrestarazu, superior; para Ocariz, doña Felipa Loza, superior; para Santa Cruz del Fierro, doña Clara Aguayo, superior; para Tugo, D. Mamerto Martínez, 200, certificado; para Audicana, doña Antonia

Mendoza, superior; para Añua, doña Alejandra Eloisa López, superior; para Gueseñu, doña Bernarda Luisa Sagasti, superior; para Onraita, doña Vicenta Urrestarazu, superior; para Ritegui, doña Juana Otazu, superior; para Rivera, doña Feliciano Adela Navaridas, superior; para Ciriano, doña Victoria Inés Fullaondo, superior. Han sido excluidos muchos aspirantes por no haber presentado en debida forma sus documentos.

Nota. Tenemos á disposición de nuestros suscriptores las propuestas íntegras, publicadas en el Boletín oficial de 7 de Mayo, por si alguno deseara saber el lugar que ocupa entre los aspirantes.

Murcia.—Para Murcia (niños), D. Pedro Pablo Gil García, con 2.000 pesetas, normal, 31 años, 5 meses y 16 días. Excluidos: D. Santiago Soler y Soler, D. Manuel Berenguer y Mañas, D. Gabriel Miguel Pendolero, don Miguel López Montosa, D. Enrique Pérez y Rodríguez, D. Cirilo Sevilla Motos, D. Juan Recio Fernández, D. Miguel Quintana Manso, D. Tomás de Medrano Medrano y D. Juan Castañón y Chabarro. Para Jumilla, D. Segismundo Soler y Soler, con 1.650 pesetas, normal y 26 años, 7 meses y 24 días. Excluidos: D. Celedonio Romeu Sospedro, D. Antonio Roldán Salor, D. Cirilo Sevilla y Motos, D. Manuel Bautista de la Fuente, D. Juan de la Cruz Araucé Balanzatigui, D. Joaquín Pereto Saponá, D. Gaspar Sampere García y don Tomás de Medrano Medrano. Para La Copa, D. Ginés de Lara y Fernández, con 825 pesetas, elemental y 3 años. 3 meses y 15 días. Excluidos: D. Antonio Sellés Marín, D. Juan Manresa Hernández, D. José García Sánchez, D. Blas Cortés Ascó, D. Antonio Navarro Gi, y D. Antonio Martínez Martínez. Para Gañuela (Mazarrón), D. José Molina Fernández, con 365 pesetas, normal y 2 años, 2 meses y 8 días; para Romero, D. José Velasco López, con 500 pesetas, superior y 3 años, 4 meses y 16 días; para Cañadas, D. José Montesinos Pagán, superior; para Lorca (niñas), Doña Elena Pacheco Ripoll, con 1.900 pesetas, superior y 30 años, 1 mes y 14 días; para Caravaca, doña Eugenia Corrijo Pardo, con 1.100 pesetas, elemental y 29 años y 2 días. Excluida: doña María Valero Bondía. Para Molina (párvulos), doña María Crespo Ballester, con 1.100 pesetas, superior y 2 años, 8 meses y 29 días. Excluidas: doña María Valero Bondía, D. Francisco Segura Barindo, doña Francisca Vilá y Vidal, doña Antonia Sánchez Tolaner y doña Manuela Zaragoza Ferre. Para Aledo, doña Remedios García Melgares, con 825 pesetas, elemental y 29 años, 9 meses y 2 días; para Paca (Lorca), doña María Máxima Iborra Gil, con 500 pesetas, superior y 2 años, 9 meses y 23 días; para Blanca, doña Laureana Lucerga, con 625, superior y 9 años, 3 meses y 13 días, y para Santomera, doña Consolación Ruiz Martínez, superior.

Nota. Se han publicado las propuestas íntegras: si alguno de nuestros suscriptores tiene interés en saber el lugar que ocupa, le contestaremos gustosos. En el Boletín no se expresan los motivos de las exclusiones.

León.—Para Astorga, D. Manuel Ferreras Díez, con 1.100 pesetas, normal, 33 años, 10 meses y 22 días; para la segunda de la misma ciudad de Astorga, D. Ambrosio Ramón González, 1.100, normal, 12 años, 10 meses y 17 días; para Riego de la Vega, D. Cesáreo Alvarez Menéndez, 650, superior, 21 años, 1 mes y 14 días; para Quintanilla de Solimanas, don Nicolás Prieto Cordero, 625, superior, 10 años, 5 meses y 21 días; para Herrerías de Valcarce, doña María Domínguez, 625, superior, 12 años, 11 meses y 24 días; para Borrenes, doña Enriqueta J. Exposito, 625, superior, 6 años, 9 meses y 25 días; para Luyego, doña Feliciano Alvarez, 625, superior, 6 años, 2 meses y 15 días; para Corporales, doña Victorina Felipe, 500, superior, 8 años, 5 meses y 17 días; para Val de San Miguel de Escalada, D. Froilán Blanco, 625, superior, 11 años, 8 meses y 20 días; para Regueras, D. Fructuoso Colinas, 625, superior, 2 años, 3 meses y 2 días; para Sigüella, D. Manuel García Alvarez, 625, elemental, 22 años y 12 días; para Vega de Infanzones, D. Valentín de la Fuente, 625, elemental, 10 años, 5 meses y 15 días;

para Santa María de la Isla, doña Rosalía Díez Alonso, 625, elemental, 8 años, 6 meses y 2 días; para Rioseco de Tapia, doña María E. Martínez Pérez, 500, superior, 4 años y 1 día; para Vallecillo, doña Martina B. Campesino, 450, superior, 4 años, 5 meses y 16 días; para Acevedo, doña María Sevilla Martín, 450, elemental, 6 años y 19 días; para Santa Colomba de Curueño, á doña Amalia Alvarez Cancio, 400, superior, 6 años, 11 meses y 3 días; para Portela de Aguiar, doña Elisa Yebra Cardéniga, 400, superior, 4 años, 5 meses y 19 días; para Villanueva del Carnero, doña Josefa Fernández Borrego, 400, elemental, 6 años, 3 meses y 11 días; para Villarodrigo de las Regueras, doña Jesusa R. Rebollo, 400, elemental, 4 años, 4 meses y 10 días; para La Ribera, doña Hilario Blanco, 375, superior, 2 años, 4 meses y 7 días; para Espinosa de la Ribera, doña Faustina Alvarez, 375, superior, 1 año, 11 meses y 12 días; para Valporquero de Vegacervera, doña Estefanía Omaña, 375, superior, 1 año, 1 mes y 23 días; para Barrios de Nistoso, D. Domingo Morán, 375, elemental, 31 años, 11 meses y 9 días; para Espinareda de Vega, don Dionisio García, 250, elemental, 2 años, 9 meses y 21 días, y para Rabanal y Maluenga, á D. Marcos del Arbol, 250, elemental, 2 años, 9 meses y 6 días.—(B. O. 6 mayo.)

Baleares.—Para Alayor, D. José Calatayud, normal, 825 pesetas, 14 años, 1 mes y 24 días; para Campos, D. Antonio Miralles, normal, 825, 13 años, 11 meses y 21 días; para Artá, D. Segundo Díaz, normal, 825, 13 años, 5 meses y 18 días; para Santa Eulalia, don Jaime Adrover, elemental, 625, 25 años, 8 meses y 23 días (opositor postergado); para Andraix, doña Micaela Camps, elemental, 825, 20 años, 9 meses y 23 días (opositora postergada); para Beniarrix, doña Francisca Valls, superior, 825, 8 años y 25 días; para San Lorenzo, doña Baltasara Vidal, superior, 825, 6 años, 2 meses y 18 días.

Nota. El Boletín oficial publica íntegras las propuestas y está á disposición de nuestros suscriptores, si quiere alguno saber el número que ocupa.

DE GUADALAJARA

Han solicitado la jubilación por edad don José Ruiz, maestro de Tamajón, y doña Celestina Muñoz, maestra de Córcoles.

—Ha sido clasificado con el haber anual de 500 pesetas el maestro de Gualda D. Antolín García Vicente.

—Se ha declarado con derecho á pensión de 377 33 pesetas á doña Luisa y doña Lucía Lacalle, huérfanas del maestro de Membrillera.

* *

Han sido nombrados maestros interinos de Tarazona, Tobarra y Alcalá de Júcar (Albacete) D. Feliciano Montoya, doña Evelia Mondéjar y doña Pilar Requena.

—Para ocupar la auxiliaría de la escuela de Tafalla (Navarra) ha sido nombrada doña Juliana Ardanaz.

—La maestra de Palma de Mallorca, doña Juana Beltrán y Tomás, ha sido nombrada para la escuela de niñas de esta Corte establecida en la calle de Méndez Alvaro. En horabuena.

—Se ha publicado un Real decreto aprobando el proyecto de calefacción central para el nuevo edificio del Ministerio de Fomento, por su presupuesto de 256.198 pesetas.

—La Diputación de Valencia ha acordado subvencionar el sostenimiento del 4.º y último curso de la carrera del magisterio en ambas Escuelas Normales de aquella capital, en el caso de que la Superioridad, y como se tiene solicitado, acuerde su creación.

—Por la Dirección general de Instrucción pública se ha ordenado al Gobernador civil de Cádiz apremie, por cuantos medios estén á su alcance, al municipio de Ubrique, para que se le abonen al maestro sus haberes devengados.

—Vase cumpliendo con regularidad en todas las provincias lo dispuesto en el último decreto de pagos, en lo que se refiere á la publicación de los descubiertos hasta fin del

trimestre actual por atenciones de enseñanza.

—Ha tomado posesión de la escuela de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza), D. Marcelino Manuel Bueno.

—Se ha concedido derecho preferente para solicitar, por concurso, escuelas de 1.375 pesetas á D. Eusebio Trejo Lozano, maestro de Mirandilla, y á doña María C. González Simancas, auxiliar de las escuelas de Lucena, y para concursar escuelas de 1.100 pesetas á D. Rafael Gálvez Galeote. Ignoramos el fundamento en virtud del cual se han hecho estas concesiones.

—Doña Margarita Carrillo, maestra de Casares (Málaga), ha protestado de la propuesta hecha por la Junta provincial de Cádiz para proveer una auxiliaría de aquella capital.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscriptores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente, si notan falta, á fin de evitar perjuicios y retrasos en la misión del periódico.

Carabanchel Bajo.—M. C.—Anotada suscripción; entregado recibo; se remite periódico desde 1.º corriente.

Casariche.—C. O.—Anotado pago; se entregó recibo. Fuentes Claras.—M. L.—Anotada suscripción; se entregó recibo; se remite periódico desde 1.º corriente. El Carpio.—D. M.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Santander.—S. D.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remiten recibos y regalo.

Valencia.—F. G.—Recibida carta y sellos; anotado pago de suscripción; se remite recibo; queda hecho lo que desea.

Brihuega.—C. S. F.—Enterado de su carta; se contestará.

Cuenca.—R. L.—Enterado de su carta; tomada nota de su nuevo domicilio.

Moraleja del Vino.—A. S.—Recibida carta; espero cumpla lo que promete.

Santaella.—C. M.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo.

Vich.—J. F.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo y queda hecho lo que desea.

Zamora.—E. A.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; se remiten recibos por correo.

Rabí.—J. Ll.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago y nueva residencia; se remite recibo.

Benavente.—M. D. L.—Recibida carta; se contestará. Montegud.—J. T.—Quedan remitidos los números que pide.

Barcial del Barco.—N. P.—Conforme con su carta. Vitoria.—C. G.—Recibida carta y libranza; anotado pago; se remite recibo.

Cuartell.—J. C.—Idem íd.

Coriales.—A. D.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotado pago; se remite recibo.

Dueñas.—J. M.—Idem íd.

Ferrerueta.—F. A.—Recibida tarjeta; se remite el número que pide.

Pozza de la Sal.—R. R.—Enterado de su carta; se contestará.

Nespio.—J. J. M.—Recibida carta; espero cumpla lo que promete.

Paymogo.—J. J. C.—Anotada suscripción; entregado recibo; se remite periódico 1.º corriente.

Madrid.—A. P.—Anotado pago de suscripción; se entregó recibo.

Onteniente.—V. Ll.—Anotada suscripción; entregado recibo; se remite periódico desde 1.º Abril.

Avila.—U. M.—Anotado pago; se remite recibo.

Cirauqui.—L. Z.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente.

Sesma.—L. D. E.—Idem íd.

Cuartell.—J. C.—Ya vería Ud. en el número anterior que la maestra por quien Ud. pregunta va propuesta para Torralba; sea enhorabuena.

Z.....—Ocupa el núm. 22 en las propuestas de Cádiz; en las demás provincias donde le interesa, ó no se han publicado aún las propuestas, ó sólo se dan los primeros lugares; remitidos números y método.

Torremayor.—L. G.—No se han acabado de publicar las propuestas de Sevilla, ni se han empezado las de Huelva; tendremos presente su encargo.

Eibar.—L. de V.—En Navarra no ha publicado el Boletín sino los nombres de los maestros propuestos; en Albacete fué Ud. uno de los excluidos por no expresar la clase y circunstancias de la cédula personal.

Navalcarnero.—J. J. y C.—Hemos pedido datos particulares y haremos lo posible por complacerle.

Habana.—P. V. F.—Recibidos tarjeta y número de El Progreso, que fueron entregados; muchas gracias; tomo nota de sus ofrecimientos.

MADRID: 1896.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

— ANUNCIOS —

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya publicado.

El precio de los anuncios es para los no suscriptores de 20 céntimos de peseta línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscriptores á 10 céntimos línea.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene La Salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único. Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

Magnesia Villegas Granular Efervescente Frasco 5 reales Para el Angel 16. Farmá

SISTEMA SEGURO de Papeles de la Forma. D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús. Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle de la Luna, 5, Madrid, á TREINTA Y CUATRO REALES RESMA de papel y SEIS la mano de muestras, que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción TRES REALES.

LIBRERÍA ESCOLAR A. PÉREZ. Completo surtido en libros y material de enseñanza para escuelas y colegios, con especialidad del editor D. Saturnino Calleja. Adquiriendo 25 pesetas de una vez en libros del editor Sr. Calleja, se regala un semestre de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y comprando por 45 pesetas se regala un año el mismo periódico. BOLSA, 9, MADRID. ACADEMIA MERCANTIL METODO PRÁCTICO TUDESCOS, 36, 2.º. Enseñanza completa del contrato de cambio. Conocimiento exacto de operaciones de comercio y contabilidad. Teneduría de libros por partida doble. Aritmética práctica y cálculos mercantiles. Honorarios módicos.

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres mesas. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15